

I. DISPOSICIONES GENERALES

CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

DECRETO 108/2013, de 20 de junio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es de la competencia plena de la Comunidad Autónoma gallega la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al apartado primero de su artículo 81, lo desarrollen.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

Dicha ley establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1, 30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, cuyos contenidos podrán ampliar las administraciones educativas en el ámbito de sus competencias.

Establece, asimismo que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes, la educativa y la laboral, respectivamente.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en su capítulo III del título preliminar que se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas por la citada ley.

En su capítulo V del título I establece los principios generales de la formación profesional inicial y dispone que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.



La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de economía sostenible, introducen modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de las enseñanzas de formación profesional, que pretenden, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su artículo 8, dedicado a la definición del currículo por las administraciones educativas en desarrollo del artículo 6 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

El Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, determina en sus capítulos III y IV, dedicados al currículo y la organización de las enseñanzas, la estructura que deben seguir los currículos y los módulos profesionales de los ciclos formativos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Publicado el Real decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10.2, corresponde a la consellería con competencias en materia de educación establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, este decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se determina la identificación del título, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo,



la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las modalidades y las materias de bachillerato que facilitan la conexión con el ciclo formativo, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en este decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirán conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociada a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de modo integrado, que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de formación en centros de trabajo posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios, que no tendrán carácter laboral, en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

El módulo de proyecto que se incluye en el ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería permitirá integrar de forma global los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se abordaron en el resto de los módulos profesionales, con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de Formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo



responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta del conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, conforme a los dictámenes del Consejo Gallego de Formación Profesional y del Consejo Escolar de Galicia, y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día veinte de junio de dos mil trece,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Este decreto establece el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, establecido por el Real decreto 1577/2011, de 4 de noviembre.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o en los sectores

Artículo 2. *Identificación*

El título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería se identifica por los siguientes elementos:

- Denominación: Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Nivel: formación profesional de grado superior.



- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: Imagen Personal.
- Referente europeo: CINE – 5b (Clasificación internacional normalizada de la educación).
- Nivel del Marco español de cualificaciones para la educación superior: nivel 1; técnico superior.

Artículo 3. *Perfil profesional del título*

El perfil profesional del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. *Competencia general*

La competencia general del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería consiste en dirigir y supervisar el desarrollo de los servicios de peluquería, planificar y realizar tratamientos capilares estéticos y diseñar estilismos de cambio de imagen, respetando criterios de calidad, seguridad, respeto por el medio ambiente y diseño universal.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales*

Las competencias profesionales, personales y sociales del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería son las que se relacionan:

- a) Dirigir y gestionar las actividades de peluquería, organizando los recursos materiales, personales y técnicos.
- b) Planificar los servicios y los productos de la empresa, teniendo en cuenta los parámetros del proyecto empresarial.
- c) Diseñar los protocolos de actuación, para estandarizar los procesos de peluquería.
- d) Generar y ofrecer estilos propios de peluquería, adecuándose a las demandas de la clientela.
- e) Organizar el aprovisionamiento y el mantenimiento de la empresa, controlando la calidad y la documentación.



f) Realizar el análisis del cabello y del cuero cabelludo de la clientela, utilizando instrumentos de diagnóstico.

g) Realizar el estudio de la imagen integral de la clientela, relacionando sus demandas con los elementos que conforman el estilo personal.

h) Diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello, empleando técnicas innovadoras de peluquería.

i) Asesorar a personas con necesidades especiales en cuidados de peluquería, informando sobre técnicas, materiales y cosméticos.

j) Supervisar y/o realizar peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y de moda, aplicando técnicas clásicas y avanzadas.

k) Supervisar y/o aplicar tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosmetológicas y manuales según un diagnóstico previo.

l) Comercializar productos y servicios de imagen personal, utilizando técnicas de *marketing*.

m) Diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos, aportando soluciones para mejorar resultados.

n) Asesorar a profesionales y personas usuarias acerca de productos cosméticos y tratamientos capilares, informando sobre sus efectos, su relación con la fisiología cutánea, los hábitos de vida saludables y las precauciones que haya que seguir durante su aplicación, y antes y después de ésta.

ñ) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su ámbito profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y de la comunicación.

o) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

p) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad y supervisar su desarrollo, manteniendo relaciones fluidas, asumiendo el liderazgo y aportando soluciones a los conflictos de grupo que se presenten.



q) Comunicarse con iguales, superiores, clientela y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o los conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y la competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

r) Generar ámbitos seguros en el desarrollo de su trabajo y en el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con el establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

s) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad y de accesibilidad y diseño universales en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

t) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una pequeña empresa, y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

u) Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título*

a) Peinado técnico-artístico, IMP249_3 (Real decreto 790/2007, de 15 de junio), que incluye las siguientes unidades de competencia:

– UC0793_3: asesorar a la clientela sobre su imagen personal, mediante el cuidado y la transformación estética del cabello y del pelo del rostro.

– UC0794_3: realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.

– UC0795_3: dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.

– UC0348_2: realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.

– UC0351_2: cortar el cabello y realizar el arreglo y el rasurado de barba y bigote.



b) Tratamientos capilares estéticos, IMP397_3 (Real decreto 327/2008, de 29 de febrero), que incluye las siguientes unidades de competencia:

- UC1261_3: realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos.
- UC1262_3: realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene.
- UC0795_3: dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.
- UC0352_2: asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal.

Artículo 7. *Entorno profesional*

1. Las personas que obtengan el título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería ejercerán su actividad en la dirección de procesos de peluquería en empresas dedicadas al sector y producciones audiovisuales y escénicas, donde desarrollan tareas individuales y en grupo en las áreas funcionales de diseño e innovación, organización y prestación de servicios, comercialización, logística, calidad, prevención de riesgos y gestión ambiental.

Actúan por cuenta propia, con un alto grado de autonomía, asumiendo labores de gestión y dirección, o por cuenta ajena, integrándose en un equipo de trabajo con personas de nivel de cualificación igual, inferior o superior.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Director/ora técnico/a en empresas de peluquería.
- Director/ora técnico/a artístico/a de peluquería en producciones audiovisuales, escénicas y de moda.
- Especialista en tratamientos capilares.
- Asesor/ora artístico/a de peluquería.
- Estilista.
- Especialista en prótesis capilares y posticería.



- Consejero/a evaluador/ora de empresas de peluquería.
- Experto/a en cuidados capilares en clientela con necesidades especiales.
- Técnico/a en análisis capilar.
- Peluquero/a especialista.
- Trabajador/ora cualificado/a en clínicas capilares y centros de medicina y cirugía estética.
- Técnico/a comercial.
- Asesor/ora de imagen.
- Formador/ora técnico/a en peluquería.
- Asesor/ora de venta y demostrador/ora de productos y aparatos de peluquería.
- Asesor/ora de prensa especializada en imagen personal y peluquería.

Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o en los sectores*

1. El perfil profesional del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería marca una evolución hacia las competencias relacionadas con las técnicas que potencien la imagen personal a través de cambios de estilo. Las personas con esta titulación deberán tener un amplio conocimiento del estilismo y de la imagen personal integral, y una mayor especialización en técnicas de peluquería. Otra línea de futuro es el mantenimiento de la imagen personal a través de los tratamientos capilares, particularmente en el campo dedicado a los cuidados para clientela con problemas oncológicos u otras afecciones con manifestación estética que necesite mejorar su imagen.

2. La evolución tecnológica y el uso de aparatología y cosmética avanzada demanda un perfil profesional cada vez más cualificado con conocimientos científico-tecnológicos y con capacidad para la organización y la planificación de procesos, que asuma funciones de calidad, de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, y que sea capaz de mantener un espíritu abierto a la innovación.



3. En cuanto a la tipología de las empresas, la tendencia del mercado apunta, por una parte, hacia establecimientos independientes, y por otra parte, hacia un incremento de franquicias y agrupaciones corporativas con una política técnica y empresarial definida, dirigidas por profesionales con competencia en estas funciones. Las empresas del sector avanzan hacia el trabajo en equipo y la colaboración con diferentes profesionales.

4. A causa de la especialización de actividades empresariales en el sector de peluquería, se hace indispensable la aparición de profesionales que sepan adecuarse y responder a las nuevas necesidades de las empresas, que marquen las líneas de actuación y métodos de trabajo y que lleven a cabo las innovaciones demandadas por un mercado globalizado.

5. En todos estos espacios, aparte de personal técnico en peluquería con conocimientos específicos, hay un perfil profesional que se encarga de la coordinación técnica, de dirigir y supervisar el equipo de trabajo, de gestionar la logística y de definir el plan de empresa. Enfoca su actividad al asesoramiento profesional y a la atención personalizada.

6. Un nuevo perfil de esta dirección técnica es el de consejero/a evaluador/ora, que establecerá el procedimiento de observación de la dinámica global de la empresa y que analizará fallos en la comunicación, la atención a la clientela y la coordinación de equipos y proveedores; detectará deficiencias técnicas en el método de trabajo y aportará soluciones mediante cambios en la metodología empresarial.

7. Las funciones que desempeñarán las personas con esta titulación se relacionan con la dirección, la comercialización y la organización de servicios de peluquería en distintos ámbitos, que van desde los salones de peluquería hasta las producciones audiovisuales y de moda, la realización de tratamientos capilares estéticos y postraumáticos, y el asesoramiento sobre estilismos de peluquería tras un estudio de la imagen personal integral.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. *Objetivos generales*

Los objetivos generales del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería son los siguientes:

- a) Identificar los recursos materiales, personales y técnicos, organizándolos con arreglo a los procesos, para dirigir y gestionar las actividades de peluquería.
- b) Interpretar el proyecto empresarial, analizando sus componentes y sus variables, para planificar los servicios y los productos de la empresa.



c) Identificar los productos y los servicios, reconociendo sus características, para diseñar los protocolos de actuación.

d) Analizar tendencias en la imagen personal, identificando los parámetros que las caracterizan, para generar y ofrecer estilos propios.

e) Reconocer los cosméticos y los equipos de peluquería, caracterizando sus propiedades y las condiciones idóneas de conservación, para organizar el aprovisionamiento y el mantenimiento.

f) Aplicar técnicas de diagnóstico capilar, siguiendo el procedimiento establecido para realizar el análisis del cabello y del cuero cabelludo.

g) Realizar el estudio estético, caracterizando los requisitos personales, técnicos y cosméticos, para realizar el estudio de la imagen personal integral.

h) Reconocer y seleccionar técnicas de peluquería, caracterizando los requisitos personales, técnicos y cosméticos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.

i) Seleccionar y aplicar técnicas avanzadas de cambio de longitud, forma y color capilar, analizando los requisitos, para diseñar y organizar la realización de nuevos estilos en el cabello.

j) Seleccionar técnicas y cosméticos, y aplicar prótesis pilosas a personas con necesidades especiales, analizando las características y las alteraciones del órgano cutáneo para asesorar en cuidados capilares.

k) Aplicar procedimientos de montaje de recogidos y peinados para producciones audiovisuales, publicitarias y de moda, utilizando las herramientas y los instrumentos adecuados, para supervisar y realizar peinados creativos.

l) Definir soluciones capilares, coordinando los recursos, para supervisar y aplicar tratamientos capilares.

m) Identificar operaciones de venta y técnicas publicitarias y de *merchandising*, evaluando las características y las demandas del mercado, para comercializar productos y servicios de imagen personal.

n) Establecer programas de evaluación y control de los procesos, analizando medidas correctoras, para diagnosticar desviaciones en los procedimientos establecidos.



ñ) Identificar las operaciones de formulación y elaboración de cosméticos, analizando las características, los efectos y las aplicaciones de sus principios activos, para asesorar a las personas usuarias y profesionales sobre los productos cosméticos.

o) Identificar la variabilidad de los procesos estéticos en relación con los fundamentos anatomofisiológicos, los hábitos saludables y las principales patologías asociadas, para asesorar a las personas usuarias y profesionales sobre los productos cosméticos y tratamientos capilares.

p) Analizar y utilizar los recursos y las oportunidades de aprendizaje que se relacionan con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector, y las tecnologías de la información y de la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones fundamentadas, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación, para afrontar y resolver situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y la coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se vayan a transmitir, a la finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, con arreglo a la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar ámbitos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad y al diseño universales.

w) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y en las actividades que se realizan en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad, y ser capaz de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.



x) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

y) Reconocer los derechos y los deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

z) Analizar y valorar la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades, para hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Artículo 10. *Módulos profesionales*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería, que se desarrollan en el anexo I, son los que se relacionan:

- MP0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.
- MP1064. Dermotricología.
- MP1065. Recursos técnicos y cosméticos.
- MP1066. Tratamientos capilares.
- MP1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.
- MP1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.
- MP1069. Estilismo en peluquería.
- MP1070. Estudio de la imagen.
- MP1071. Dirección y comercialización.
- MP1072. Peluquería en cuidados especiales.
- MP1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.
- MP1074. Formación y orientación laboral.



– MP1075. Empresa e iniciativa emprendedora.

– MP1076. Formación en centros de trabajo.

Artículo 11. *Espacios y equipos*

1. Los espacios y los equipos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería son los establecidos en el anexo II.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. No es necesario que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cierres.

5. La cantidad y las características de los equipos que se incluyen en cada espacio deberá estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipo dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

Artículo 12. *Profesorado*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos y catedráticas de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A).

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de



febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado, son las recogidas en el anexo III B).

3. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo III C).

La consellería con competencias en materia de educación establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

– Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales.

– Si dichos objetivos no estuvieran incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. *Preferencias para el acceso al ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería en relación con las modalidades y las materias de bachillerato cursadas*

Tendrá preferencia para acceder al ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería el alumnado que haya cursado la modalidad de bachillerato de Ciencias y Tecnología, o la de Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 14. *Acceso y vinculación a otros estudios*

1. El título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado superior, en las condiciones de admisión que se establezcan.



2. El título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería permite el acceso directo a las enseñanzas conducentes a los títulos universitarios de grado en las condiciones de admisión que se establezcan.

3. A efectos de facilitar el régimen de convalidaciones entre el título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y las enseñanzas universitarias de grado se asignan 120 créditos ECTS distribuidos entre los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería.

Artículo 15. *Convalidaciones y exenciones*

1. Las personas que hayan superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral, o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

2. Las personas que hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo de Formación y orientación laboral siempre que:

– Acrediten, por lo menos, un año de experiencia laboral.

– Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con el ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería en los términos previstos en dicho artículo.



Artículo 16. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería para su convalidación o exención queda determinada en el anexo IV A).

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo IV B).

CAPÍTULO V Organización de la impartición

Artículo 17. *Distribución horaria*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo V.

Artículo 18. *Unidades formativas*

1. Con arreglo al artículo 10 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo de Galicia, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VI la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La consellería con competencias en materia de educación determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

Artículo 19. *Módulo de Proyecto*

1. El módulo de Proyecto incluido en el currículo del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería tiene por finalidad la integración efectiva de los aspectos más relevantes de las competencias profesionales, personales y sociales características del título que se hayan abordado en el resto de los módulos profesionales, junto con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva. La atribución docente será a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo.



2. Se desarrollará previa evaluación positiva de todos los módulos profesionales de Formación en el centro educativo, coincidiendo con la realización de una parte del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y se evaluará una vez cursado éste, al objeto de posibilitar la incorporación de las competencias adquiridas en él.

Disposición adicional primera. *Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la consellería con competencias en materia de educación, conforme al procedimiento que se establezca, y garantizará que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

Disposición adicional segunda. *Titulaciones equivalentes y vinculación con las capacitaciones profesionales*

1. El título que se indica a continuación tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, establecido en el Real decreto 1577/2011, de 4 de noviembre, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en este decreto:

– Título de técnico especialista en Peluquería, rama de Peluquería y Estética, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa.

2. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.

Disposición adicional tercera. *Regulación del ejercicio de la profesión*

1. Los elementos recogidos en este decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en el apartado 1 de la disposición adicional segunda se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.



Disposición adicional cuarta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería*

1. La consellería con competencias en materia de educación garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar el ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en este decreto deberán tener en cuenta el principio de diseño universal. A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

3. En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

Disposición adicional quinta. *Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipos regulados en este decreto.

Disposición adicional sexta. *Desarrollo del currículo*

1. El currículo establecido en este decreto requiere un posterior desarrollo a través de las programaciones didácticas elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo al entorno socioeconómico del centro, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.



2. Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normas*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

Disposición final primera. Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto.

1. En el curso 2012-2013 se implantará el primer curso por el régimen ordinario.
2. En el curso 2013-2014 se implantará el segundo curso por el régimen ordinario.
3. En el curso 2012-2013 se implantarán las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen para las personas adultas.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

1. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución y el desarrollo de lo establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a modificar el anexo II B), relativo a equipos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, veinte de junio de dos mil trece

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria



1. Anexo I. Módulos profesionales.

1.1. Módulo profesional: Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.

- Equivalencia en créditos ECTS: 8.

- Código: MP0750.

- Duración: 133 horas.

1.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Determina las normas higiénico-sanitarias de aplicación en los procesos de imagen personal teniendo en cuenta la relación entre la exposición a agentes biológicos y los riesgos para la salud.

- CE1.1. Se han relacionado los métodos de desinfección con los niveles de riesgo de infección de cada material.

- CE1.2. Se han determinado los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización aplicables al ámbito de la imagen personal.

- CE1.3. Se han caracterizado los tipos de agentes contaminantes.

- CE1.4. Se han especificado los elementos que conforman el sistema inmunitario y los factores que lo regulan.

- CE1.5. Se ha valorado la aplicación de la normativa en la planificación de la higiene en la imagen personal.

- CE1.6. Se ha reconocido el programa de vacunación obligatorio para el personal aplicador de las técnicas de imagen personal.

- CE1.7. Se ha justificado la gestión de los residuos producidos en el ámbito de la imagen personal.

- CE1.8. Se ha establecido el plan de calidad en el tratamiento de residuos y en los procesos de higiene en la imagen personal.

- CE1.9. Se han especificado los equipos de protección individual utilizados en imagen personal.



• RA2. Caracteriza los componentes antropométricos relacionados con la imagen personal revisando la estructura general del cuerpo humano.

– CE2.1. Se han identificado las regiones y las zonas del cuerpo humano.

– CE2.2. Se han determinado las posiciones anatómicas.

– CE2.3. Se han establecido los planos y los ejes anatómicos.

– CE2.4. Se han definido los términos de movimiento, relación y dirección en el espacio de la estructura general del cuerpo humano.

– CE2.5. Se han reconocido la forma, el aspecto general y las proporciones corporales.

– CE2.6. Se han identificado los factores hereditarios y medioambientales que determinan la constitución del cuerpo.

– CE2.7. Se han reconocido los tipos constitucionales o somatotipos.

– CE2.8. Se han relacionado los valores antropométricos con su aplicación en imagen personal.

• RA3. Caracteriza los componentes del aparato locomotor implicados en la aplicación de técnicas de imagen personal revisando su estructura anatómica y fisiológica.

– CE3.1. Se han identificado el masaje y los tratamientos electroestéticos relacionados con el aparato locomotor.

– CE3.2. Se han especificado las funciones del sistema óseo.

– CE3.3. Se han establecido la composición, la estructura y la clasificación de los huesos y de los músculos.

– CE3.4. Se han identificado las patologías óseas y articulares más frecuentes y su influencia en la imagen personal.

– CE3.5. Se ha caracterizado la fisiología muscular.

– CE3.6. Se han relacionado los tipos de movimientos con las articulaciones implicadas.



– CE3.7. Se han reconocido las patologías del movimiento y de la marcha, así como las alteraciones óseas vinculadas a la aplicación de técnicas estéticas.

– CE3.8. Se ha relacionado la ergonomía con la higiene postural y la patología derivada.

– CE3.9. Se han propuesto correcciones posturales para la clientela y para el personal en función de análisis ergonómicos.

• RA4. Caracteriza los componentes del medio interno implicados en la aplicación de técnicas de imagen personal revisando su estructura anatómica y fisiológica.

– CE4.1. Se ha relacionado la anatomía del aparato circulatorio con las funciones hemodinámicas.

– CE4.2. Se han especificado los componentes sólidos y líquidos de la sangre.

– CE4.3. Se han caracterizado la estructura y la fisiología del sistema linfático.

– CE4.4. Se ha relacionado la influencia del sistema linfático en los procesos de imagen personal.

– CE4.5. Se han reconocido los elementos que determinan el medio interno.

– CE4.6. Se ha relacionado el equilibrio del medio interno con los aspectos fisiológicos del aparato circulatorio, del sistema linfático y de la sangre.

– CE4.7. Se han identificado las patologías asociadas a estos aparatos con influencia en imagen personal.

• RA5. Caracteriza los componentes de los sistemas endocrino y nervioso implicados en la aplicación de técnicas de imagen personal revisando su estructura anatómica y fisiológica.

– CE5.1. Se han especificado las glándulas endocrinas y sus funciones.

– CE5.2. Se han establecido los mecanismos endocrinos.

– CE5.3. Se ha justificado la influencia hormonal en la piel y en los anexos cutáneos.

– CE5.4. Se han analizado los mecanismos de inhibición nerviosa utilizados en técnicas complementarias a las utilizadas en imagen personal: infiltraciones, inyecciones etc.



- CE5.5. Se han establecido los mecanismos nerviosos.
- CE5.6. Se ha establecido la relación entre los sistemas nervioso y endocrino.
- CE5.7. Se ha justificado la influencia del sistema nervioso en la piel y en los anexos cutáneos.
- CE5.8. Se han identificado los órganos sensoriales y sus funciones.
- CE5.9. Se ha relacionado la fisiología sensorial con las técnicas utilizadas en imagen personal.
 - RA6. Establece pautas de asesoramiento en hábitos saludables en relación con los procesos de imagen personal.
- CE6.1. Se ha caracterizado el concepto de salud.
- CE6.2. Se ha reconocido la influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.
- CE6.3. Se han identificado los métodos de prevención.
- CE6.4. Se han analizado las campañas de promoción de la salud.
- CE6.5. Se han determinado los efectos de los tratamientos oncológicos en el órgano cutáneo.
- CE6.6. Se han establecido los factores desencadenantes y las medidas de prevención del cáncer.
- CE6.7. Se han diferenciado las etapas de envejecimiento corporal.
- CE6.8. Se han determinado los cambios de la figura corporal en cada etapa de la vida.
- CE6.9. Se han especificado los hábitos saludables que atrasan la aparición del envejecimiento.
- CE6.10. Se han relacionado el aparato reproductor, sus patologías y las enfermedades de transmisión, con los hábitos de vida saludable.
- CE6.11. Se han establecido recomendaciones saludables para potenciar la imagen estética.



- RA7. Identifica pautas nutricionales saludables y reconoce su influencia sobre la imagen estética.
 - CE7.1. Se han caracterizado los alimentos y los nutrientes.
 - CE7.2. Se han relacionado las características de los alimentos con la influencia de la dieta en la conservación de la salud.
 - CE7.3. Se ha especificado la tabla de composición de alimentos.
 - CE7.4. Se han determinado los procesos bioquímicos de la nutrición.
 - CE7.5. Se han caracterizado los componentes de una dieta equilibrada.
 - CE7.6. Se han relacionado con sus funciones las estructuras anatómicas de los aparatos y de los sistemas implicados en la nutrición.
 - CE7.7. Se ha relacionado el aparato digestivo con la nutrición y la imagen personal.
 - CE7.8. Se ha reconocido la influencia del aparato excretor y sus patologías en la imagen personal.
 - CE7.9. Se ha identificado la influencia del aparato respiratorio y sus patologías en la nutrición y en la imagen personal.
 - CE7.10. Se ha identificado la relación entre los hábitos de vida saludables y las alteraciones y las patologías humanas.
 - CE7.11. Se han reconocido los procesos patológicos implicados en la nutrición y su influencia sobre piel y sus anexos.
 - CE7.12. Se han confeccionado dietas e indicaciones dietéticas recomendables.
 - CE7.13. Se ha identificado la relación entre los hábitos de vida saludables y las alteraciones y las patologías humanas.



1.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Determinación de las normas higiénicas y sanitarias en procesos de imagen personal.

- Agentes contaminantes: clasificación de los microorganismos; mecanismos de transmisión; infecciones e infestaciones.

- Pautas para la prevención de la contaminación.

- Conceptos. Niveles de desinfección. Métodos de desinfección y esterilización. Área de desinfección de las instalaciones. Protocolos de actuación en la limpieza, desinfección, esterilización y conservación de espacios, instalaciones, equipos, útiles y accesorios. Cuidados y conservación del material estéril. Condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de imagen personal.

- Control de calidad de estos procesos.

- Sistema de defensa e inmunitario. Tipos de inmunidad. La inflamación. Respuesta inmunitaria e inmunidad. Trastornos del sistema inmunitario con repercusión en la imagen personal: las alergias.

- Vacunas: programas de vacunación obligatorios en imagen personal.

- Normativa relacionada con el ámbito de la imagen personal: prevención de legionelosis, y condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos de aplicación de tatuajes, micropigmentación y *piercing*.

- Gestión de los residuos: concepto, tipología y control de residuos.

- Equipos de protección individual específicos de estética.

BC2. Caracterización de la estructura anatómica general del cuerpo humano.

- Estructura general del cuerpo humano: regiones y zonas corporales; posiciones anatómicas; planos y ejes anatómicos; términos de relación o direcciones en el espacio.

- Antropometría (forma, aspecto general y proporciones corporales; somatotipos o tipos constitucionales; variables antropométricas de peso, talla, perímetros, pliegues cutáneos y envergadura): relación con la imagen personal.



BC3. Relación de los procesos de imagen personal con el aparato locomotor.

- Ergonomía aplicada a la imagen personal:
 - Higiene postural: riesgos ergonómicos relacionados con las prácticas profesionales de imagen personal.
 - Patología relacionada con la postura corporal: escoliosis, lordosis etc.
 - Correcciones posturales.
 - Fisiología del movimiento y de la marcha.
- Sistema óseo:
 - Esqueleto: composición y estructura. Tejido óseo.
 - Funciones de los huesos y de las articulaciones. Clasificación de los huesos.
 - Osificación: control hormonal. Patologías más frecuentes: osteoporosis, osteopenia, osteomalacia, acondroplasia, condromalacia, etc.
- Sistema muscular:
 - Músculos: composición, estructura y criterios de clasificación. Origen e inserción de los músculos. Tejido muscular. Fibras musculares.
 - Localización de músculos en el cuerpo humano. Fisiología muscular: mecanismo de la contracción.
- Procesos de imagen personal relacionados con el aparato locomotor.
- Patología del aparato locomotor relacionada con la imagen personal.

BC4. Caracterización del medio interno y del aparato circulatorio en relación con los procesos de imagen personal.

- Anatomofisiología del aparato circulatorio. Principios fundamentales de la circulación. Retorno venoso. Influencia de las patologías en los tratamientos de imagen personal.



- La sangre: tejido sanguíneo; funciones de la sangre. Influencia de las patologías en los tratamientos de imagen personal.

- Sistema linfático: anatomía y fisiología. La linfa. Factores que intervienen en la circulación linfática. Influencia del sistema linfático en los procesos de imagen personal.

- Medio interno. Líquidos corporales: regulación y composición en distintos espacios.

- Influencia de los tratamientos de imagen personal en el aparato circulatorio.

- Acciones de las técnicas mecánicas, electroestéticas y cosmetológicas.

- Clasificación de los efectos. Influencia de la presión y de la temperatura en el sistema vascular.

BC5. Reconocimiento de la estructura y función de los sistemas de control e integración.

- Sistema nervioso: organización y estructura. Células del sistema nervioso. Nervios. Transmisión neuronal: neurotransmisores. Análisis de inhibidores de la transmisión nerviosa en imagen personal: toxina botulínica.

- Sistema nervioso autónomo: estructura y funciones.

- Órganos de los sentidos. Receptores sensoriales: clasificación y mecanismo de respuesta. Sentidos: tipos, anatomía y fisiología. Terapias sensoriales: aromaterapia, cromoterapia etc.

- Sistema endocrino: organización glandular. Hormonas. Fisiología hormonal. Regulación de la secreción. Influencia de las hormonas en la piel y en los anexos.

BC6. Establecimiento de pautas de asesoramiento en hábitos saludables.

- Concepto de salud.

- Influencia de los hábitos de vida en la imagen personal.

- Prevención primaria como método de promoción de la salud: medidas colectivas (campañas de promoción de la salud y sus implicaciones en la imagen personal) e individuales.

- Repercusión del cáncer y de los tratamientos oncológicos en la imagen personal. Etiología. Factores que predisponen y que desencadenan la aparición del cáncer. El cáncer y los hábitos de vida: medidas de prevención.



- Envejecimiento corporal: cambios de la figura corporal a lo largo de la vida. Fisiología del envejecimiento. Modificaciones en las estructuras corporales: causas. Relación entre el envejecimiento y los estilos de vida.

- Anatomía y fisiología del aparato reproductor: estructura. Desarrollo y modificación a lo largo de la vida del individuo. Influencia de su funcionamiento en los procesos de imagen personal. Enfermedades de transmisión.

- Anatomía y fisiología del aparato respiratorio: estructura. Respiración: bases fisiológicas. Influencia del funcionamiento del aparato respiratorio en los procesos de imagen personal.

- Anatomía y fisiología del aparato excretor: estructura. Análisis del proceso de formación de la orina. Influencia del funcionamiento renal en los procesos de imagen personal.

- Asesoramiento en hábitos saludables. Evaluación de los hábitos saludables. Recomendaciones sobre alimentación, ejercicio físico, sueño, higiene personal etc. Elementos que repercuten en la imagen estética.

BC7. Determinación de pautas nutricionales.

- Alimentos y nutrientes: tipos y función de los nutrientes. Necesidades y recomendaciones nutricionales e hídricas. Tablas de composición de los alimentos.

- Anatomía y fisiología del aparato respiratorio: estructura. Respiración: bases fisiológicas. Influencia del funcionamiento del aparato respiratorio en los procesos de imagen personal.

- Anatomía y fisiología del aparato excretor: estructura. Análisis del proceso de formación de la orina. Influencia del funcionamiento renal en los procesos de imagen personal.

- Anatomía y fisiología del aparato digestivo: estructura. Análisis del proceso de la digestión.

- Procesos bioquímicos de la nutrición.

- La dieta: tipos y relación con la imagen personal. Alimentación equilibrada. Alimentos funcionales.

- Fisiopatología estética relacionada con la alimentación: obesidad, sobrepeso y delgadez. Lipodistrofias. Modificaciones en la conducta alimentaria: anorexia y bulimia, vigorexia, ortorexia etc. Desequilibrio de nutrientes y su relación con la piel y sus anexos.



1.1.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar las funciones de organización, desarrollo y asesoramiento del trabajo en los establecimientos estéticos a través del estudio de la fisiología humana, los hábitos de vida saludable, la gestión y el tratamiento de los residuos, y la higiene en el ámbito laboral.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

– Justificación de la correcta aplicación de los tratamientos de imagen personal identificando la estructura, las funciones y la regulación de los aparatos y de los sistemas más importantes del cuerpo humano.

– Asesoramiento sobre los hábitos de vida saludable y sobre una dieta equilibrada como herramienta de imagen personal.

– Organización de los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización de útiles, aparatos y accesorios en el ámbito laboral.

– Selección de los métodos adecuados para el tratamiento de los residuos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en el desarrollo de los tratamientos faciales y corporales en centros donde se desarrollen actividades relacionadas con la imagen personal o centros de técnicas hidrotermales.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales c), ñ), o), u) y w) del ciclo formativo y las competencias c), n), r) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

– Reconocimiento de las partes, los órganos, los aparatos y los sistemas del cuerpo humano.

– Uso de los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de útiles, aparatos, accesorios, espacios e instalaciones.

– Interpretación de los protocolos de calidad en el tratamiento de los residuos.

1.2. Módulo profesional: Dermotricología.

• Equivalencia en créditos ECTS: 9.



- Código: MP1064.

- Duración: 160 horas.

1.2.1 Unidad formativa 1: Anatomía, fisiología y patologías básicas del cuero cabelludo y los anexos cutáneos.

- Código: MP1064_12.

- Duración: 60 horas.

1.2.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Caracteriza el cuero cabelludo, analizando su estructura y sus alteraciones.
 - CE1.1. Se han identificado la estructura anatómica y fisiológica del órgano cutáneo y sus anexos.
 - CE1.2. Se ha descrito la fisiología del órgano cutáneo.
 - CE1.3. Se han determinado las funciones del órgano cutáneo.
 - CE1.4. Se han caracterizado los anexos glandulares.
 - CE1.5. Se han descrito las características de la emulsión y de la flora epicutánea.
 - CE1.6. Se ha reconocido la importancia de la permeabilidad cutánea.
 - CE1.7. Se han identificado la vascularización y la inervación del cuero cabelludo.
 - CE1.8. Se han relacionado los tipos de cuero cabelludo con su emulsión epicutánea, la edad, la raza o el sexo.
 - CE1.9. Se han caracterizado las lesiones elementales de la piel.
 - CE1.10. Se han clasificado las alteraciones del cuero cabelludo.
 - CE1.11. Se han determinado las reacciones adversas de la piel a los cosméticos y a los materiales utilizados en peluquería.



– CE1.12. Se han determinado los efectos de las radiaciones solares en el cuero cabelludo.

– CE1.13. Se han identificado las circunstancias y el estado del cuero cabelludo en que no estén indicados o contraindicados los tratamientos capilares.

• RA2. Caracteriza los anexos cutáneos córneos analizando su estructura y sus alteraciones.

– CE2.1. Se han identificado los anexos cutáneos córneos.

– CE2.2. Se han diferenciado los tipos, las propiedades físicas y la composición química del pelo.

– CE2.3. Se han determinado las características del pelo de la barba y del bigote, y sus alteraciones específicas.

– CE2.4. Se han establecido las fases del ciclo vital del cabello.

– CE2.5. Se han relacionado las alteraciones en la cantidad del sistema piloso con su etiología.

– CE2.6. Se han diferenciado las alteraciones estructurales y cromáticas del cabello.

– CE2.7. Se han relacionado las modificaciones estructurales del cabello con los procesos (peinados, aplicación de extensiones etc.) y con los trabajos técnicos (cambios de forma permanente, de color etc.).

– CE2.8. Se han identificado las partes de las uñas, sus propiedades físicas y su composición química.

– CE2.9. Se han reconocido las alteraciones ungueales y periungueales.

– CE2.10. Se han determinado las alteraciones parasitarias y micológicas y su repercusión en los tratamientos.

– CE2.11. Se han relacionado las alteraciones postraumáticas con sus tratamientos en dermatología.

1.2.1.2 Contenidos básicos

BC1. Caracterización del cuero cabelludo

• Estructura macroscópica y microscópica de la piel: características y propiedades (protección, inmunidad y termorregulación, sensorial etc.).



- Fisiología del órgano cutáneo: queratogénesis. Melanogénesis.
- Anexos cutáneos glandulares: tipos y descripción; distribución y secreciones.
- Emulsión epicutánea.
- Flora cutánea.
- Vascularización e inervación.
- Permeabilidad cutánea.
- Cuero cabelludo: estructura, características y tipos en función de la emulsión epicutánea.
- Estados evolutivos del cuero cabelludo: variaciones relacionadas con las razas y los sexos.
- Lesiones elementales de la piel (mácula, erupción, erosión, vesícula, nódulo, pústulas, quistes, placas, eritema, angiomas etc.): forma, tipos y características.
- Reacciones adversas de la piel (dermatitis irritativa, alergias etc.).
- Alteraciones vasculares cutáneas del cuero cabelludo (eritemas, hematomas etc.).
- Alteraciones de la hidratación, la sudoración, la lipidización, la pigmentación y la queratinización cutánea con repercusión en peluquería (descamación, pitiriasis, seborrea, hiperhidrosis etc.): definición, clasificación, extensión y características.
- Nevus y tumores malignos de la piel. Fototipos cutáneos.
- Alteraciones pigmentarias del cuero cabelludo de origen congénito o adquirido (eféides, vitíligo, albinismo etc.): tipos y características.
- Otras alteraciones (por influencia climática o profesional, piel sensible, piel postraumática, pseudofoliculitis etc.).

BC2. Caracterización de los anexos cutáneos córneos

- Anexos cutáneos córneos (pelo y uñas): tipos, descripción y características; propiedades físicas y composición química.
- Barba y bigote: características con repercusión en dermatología.



- Ciclo vital del cabello: descripción de las fases. Asincronismo piloso. Porcentajes asociados a cada fase. Repercusión de las desviaciones observadas.
- Alteraciones de la cantidad del sistema piloso y su repercusión: hipertrichosis e hirsutismo, tricotilomanía, alopecias congénitas, traumáticas, por efluvios, areata, androgenética en el varón y en la mujer etc.
- Alteraciones estructurales: tipos y características. Alteraciones de tratamiento en dermatología: tricorrexia nudosa, tricoptilosis, triconodosis y tricoclasia. Otras patologías.
- Alteraciones o modificaciones en la estructura del cabello asociadas a cambios de forma temporal y permanente, y otros trabajos técnicos como cambios de color, aplicación de extensiones etc.
- Alteraciones cromáticas del cabello de tratamiento en dermatología: tipos y características. Canicie, heterocromías, coloraciones y decoloraciones. Otros tipos de cambios de color de origen profesional y cosmético.
- Alteraciones ungueales de la lámina, la estructura, la curvatura, la consistencia o el grosor. Alteraciones en la consistencia, la adherencia o en los tejidos periungueales. Otras patologías ungueales: leuconiquia, surcos transversales de Beau, onicorrixis, oniquia punteada, onicomadesis, onicolisis, onicofagia y uña encarnada.
- Alteraciones parasitarias y micológicas con influencia en los anexos cutáneos: tipos y características. Pediculosis. Tiñas: precauciones. Desvío a diferentes profesionales.
- Otras alteraciones: alteraciones postraumáticas (cicatrices, queloides, alopecias cicatriciales, alopecias totales y/o definitivas etc.): descripción, características y soluciones en el ámbito de la dermatología.

1.2.2. Unidad formativa 2: Análisis dermatológico.

- Código: MP1064_22.
- Duración: 100 horas.



1.2.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Selecciona los medios y los equipos para el análisis capilar y describe su fundamento científico.

- CE1.1. Se han identificado los medios y los equipos empleados en el análisis dermotricológico.

- CE1.2. Se ha establecido su fundamento científico.

- CE1.3. Se ha justificado la elección de medios y equipos en función de la técnica de análisis.

- CE1.4. Se han establecido las pautas y las normas de utilización de los medios y de los equipos de análisis.

- CE1.5. Se han especificado las pautas de higiene, desinfección, mantenimiento y calidad para el uso de los equipos de diagnóstico dermotricológico.

- CE1.6. Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de seguridad asociadas al uso de medios y equipos.

- RA2. Aplica el protocolo de análisis capilar estableciendo la secuencia de las fases de actuación y utilizando técnicas tricológicas.

- CE2.1. Se ha diseñado el protocolo de análisis capilar.

- CE2.2. Se han establecido los medios para valorar las necesidades o las expectativas de la clientela.

- CE2.3. Se han caracterizado los tipos de documentación utilizada y generada, asociada a un protocolo de diagnóstico.

- CE2.4. Se ha diseñado un modelo de historial y ficha técnica, artística y comercial de la clientela, determinando los datos que haya que consignar.

- CE2.5. Se han redactado los modelos de información o remisión a diferentes profesionales.

- CE2.6. Se han establecido las partes de un consentimiento informado.



- CE2.7. Se ha reconocido la normativa legal del sector.
- CE2.8. Se han identificado las normas deontológicas de la profesión.
- CE2.9. Se han diferenciado los métodos de exploración y observación dermaticológicos.
- CE2.10. Se ha realizado el análisis capilar.
- CE2.11. Se han relacionado los resultados de los análisis capilares con los parámetros de normalidad del ciclo piloso.
- CE2.12. Se han realizado técnicas de diagnóstico complementario del cuero cabelludo y del tallo capilar.
- CE2.13. Se ha elaborado el informe final, donde se justifican los datos del análisis realizado para elaborar la propuesta de tratamiento.
- RA3. Diseña protocolos de tratamientos capilares estéticos integrando medios técnicos, manuales y cosmetológicos.
- CE3.1. Se han establecido los elementos y las fases para el diseño de protocolos capilares estéticos.
- CE3.2. Se han determinado las características de los tipos de tratamientos capilares.
- CE3.3. Se han establecido protocolos de tratamientos de alteraciones del cuero cabelludo.
- CE3.4. Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos para las alteraciones estructurales del cabello.
- CE3.5. Se han establecido protocolos de tratamientos capilares para las alteraciones de la cantidad del cabello.
- CE3.6. Se han diseñado procedimientos de aplicación de tratamientos estéticos en otras alteraciones relacionadas con el cabello y el cuero cabelludo.
- CE3.7. Se han coordinado los tratamientos profesionales personalizados en el salón de peluquería con los tratamientos de continuidad realizados por la clientela.



- CE3.8. Se han elaborado sistemas de evaluación y control de los protocolos de tratamiento.
- CE3.9. Se ha elaborado documentación para la consulta con diferentes profesionales.
- RA4. Elabora la propuesta personalizada de tratamiento, interpretando el análisis previo.
- CE4.1. Se han establecido las pautas para la elaboración de la propuesta de tratamiento.
- CE4.2. Se ha presentado el informe del análisis y el tratamiento propuesto.
- CE4.3. Se han elaborado documentos de información complementarios al diagnóstico.
- CE4.4. Se ha establecido un protocolo de tratamiento capilar personalizado según el diagnóstico.
- CE4.5. Se ha proporcionado información del servicio y de las sensaciones que se vayan a percibir.
- CE4.6. Se ha asesorado sobre las pautas de vida saludable y la ingestión de nutricosméticos como complemento al tratamiento dermatológico.
- CE4.7. Se han especificado los parámetros del plan de calidad.
- CE4.8. Se han descrito los contenidos que incluye un manual de procedimientos.
- CE4.9. Se han identificado las pautas de atención a la clientela.
- CE4.10. Se han elaborado encuestas para evaluar el grado de satisfacción.
- CE4.11. Se han elaborado propuestas para la gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones.
- CE4.12. Se han determinado recomendaciones cosméticas y/o de servicios alternativos.

1.2.2.2 Contenidos básicos

BC1. Selección de los medios y de los equipos de análisis capilar.

- Medios y equipos empleados en el análisis de la piel y de sus anexos. Clasificación:
 - Medios ópticos: descripción, características, normas de utilización, indicaciones, precauciones y criterios de selección. Tipos: lupa, microscopio, microcámara, microvisor etc.



– Aparatos emisores de luz: lámpara de *Wood*.

– Técnicas biométricas para evaluar la emulsión epicutánea: medidor de hidratación cutánea, sebómetro, medidor de pH etc. Descripción, características, fundamento científico, modo de aplicación, normas de utilización, precauciones y criterios de selección.

• Cálculos asociados a aparatología. Establecimiento de valores de referencia. Interpretación de los resultados.

• Pautas de higiene, desinfección y mantenimiento de la aparatología de uso en el diagnóstico capilar.

• Innovaciones en aparatología de análisis de la piel y de sus anexos.

• Normativa asociada a la aparatología de diagnóstico.

BC2. Aplicación del protocolo de análisis capilar.

• Protocolo: definición y fases para su elaboración. Secuencia y temporalización.

• Documentación generada y utilizada:

– Historial y ficha técnica, artística y comercial de la clientela.

– Protocolos personalizados. Consentimiento informado.

– Información técnica de equipos, aparatos y cosméticos utilizados.

– Informes asociados al diagnóstico capilar: informes emitidos a profesionales; fichas de evaluación del servicio; documentación suministrada a la clientela. Sistemas de archivo.

• Normativa legal del sector.

• Normas deontológicas.

• Análisis capilar: fundamento, características y metodología.

• Obtención de imágenes de referencia.



- Entrevista: objetivos, organización y contenido. Métodos de exploración y observación directos e indirectos. Zonas de exploración. Medidas de seguridad e higiene. Medios y materiales empleados en el análisis capilar.

- Tricograma.

- Técnicas de análisis capilar para el diagnóstico: observación visual, amplificación, táctil, de biometrología cutánea etc. Informe del diagnóstico: información de los resultados; propuesta de tratamiento tras el diagnóstico.

BC3. Diseño de protocolos de tratamientos capilares estéticos.

- Bases para el diseño de los protocolos de tratamiento capilares.

- Elementos: proceso, secuencia, temporalización; medios técnicos, cosmetológicos y manuales. Criterios de evaluación de resultados.

- Fases del protocolo del tratamiento: estudio de la zona; selección y preparación de los medios técnicos; preparación; núcleo del tratamiento; finalización del tratamiento; asesoramiento profesional.

- Clasificación de los tratamientos capilares.

- Diseño de protocolos de alteraciones del cuero cabelludo, estructurales del cabello, de la cantidad del sistema piloso capilar y otras alteraciones del cabello.

- Diseño de protocolos de tratamientos en alteraciones postraumáticas.

- Diseño de protocolo de tratamiento personalizado en el salón de peluquería y en el domicilio.

- Evaluación y control. Elaboración de fichas de seguimiento. Revisión y modificaciones.

- Documentación asociada.

BC4. Elaboración de la propuesta personalizada de tratamiento

- Propuesta de tratamiento: elaboración de documentos de información a la clientela. Forma de realizar la presentación de la propuesta.



- Otros servicios asociados al tratamiento.
- Técnicas externas alternativas de tratamiento: cirugía, microinjertos, injertos etc.
- Elaboración de documentos de asesoramiento a la clientela y tratamiento domiciliario.
- Protocolos personalizados según el diagnóstico previo y su adaptación.
- Información y asesoramiento sobre el tratamiento dermatológico.
- Asesoramiento sobre hábitos de vida saludable, nutricosméticos y otros aplicados a la dermatología.
- Asesoramiento sobre servicios alternativos: posticercia, complementos etc.
- Protocolo de calidad:
 - Elaboración del plan de calidad.
 - Aplicación de los criterios en todas las fases del proceso.
 - Manuales de procedimientos.
 - Técnicas de corrección de las desviaciones.
 - Atención a la clientela.
 - Encuestas de satisfacción.
 - Tratamiento de quejas, sugerencias y reclamaciones.

1.2.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional permite al alumnado tener los conocimientos necesarios para realizar un análisis dermatológico cuyas conclusiones le permitirán elaborar un diagnóstico y una propuesta de tratamiento en la que se incluirán los protocolos de trabajo y los recursos cosméticos y materiales y cuantos sean necesarios para su ejecución.



El análisis y el diagnóstico dermatológicos incluyen aspectos como:

- Análisis de la microestructura y de la macroestructura dermatológica.
- Alteraciones dermatológicas con repercusión en peluquería.
- Tricograma.
- Presentación del diagnóstico y de su tratamiento.
- Recomendaciones cosméticas o de otro tipo relacionadas con los tratamientos capilares.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Salones de peluquería.
- Clínicas capilares.
- Empresas de producción y distribución de cosmética de tratamientos capilares y empresas de aparatología de uso capilar, ejerciendo funciones de demostración o formación.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), e), f), l), n), p), r), t), u) y w) del ciclo formativo y las competencias c), e), f), k), m), ñ), o), q), r) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Análisis y diagnóstico dermatológico.
- Organización y planificación de los recursos necesarios para poder realizar diagnósticos y aplicar tratamientos.
- Propuesta de tratamientos.
- Elaboración de protocolos de actuación.
- Determinación de soluciones capilares en personas necesitadas de cuidados especiales.

A fin de aplicar una secuencia lógica de las enseñanzas, se recomienda iniciar el módulo por la unidad formativa 1 (Dermatología) y continuar con la unidad formativa 2 (Análisis dermatológico).



1.3. Módulo profesional: Recursos técnicos y cosméticos.

- Equivalencia en créditos ECTS: 11.
- Código: MP1065.
- Duración: 187 horas.

1.3.1 Unidad formativa 1: Recursos técnicos.

- Código: MP1065_12.
- Duración: 40 horas.

1.3.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Identifica los recursos empleados en los procesos de peluquería analizando su tipología y la normativa que deben cumplir.
 - CE1.1. Se han determinado los tipos de recursos.
 - CE1.2. Se han reconocido los equipos técnicos empleados en peluquería.
 - CE1.3. Se han identificado los tipos de masaje.
 - CE1.4. Se ha establecido la clasificación de los cosméticos.
 - CE1.5. Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
 - CE1.6. Se ha comprobado que los equipos y los accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa.
 - CE1.7. Se han especificado las normas de seguridad eléctrica.
 - CE1.8. Se han identificado los requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética.



- RA2. Caracteriza la aparatología capilar relacionando los efectos producidos con sus indicaciones.
 - CE2.1. Se ha especificado el funcionamiento de los equipos de acción mecánica, térmica y química.
 - CE2.2. Se han identificado los tipos de corrientes eléctricas utilizadas en peluquería.
 - CE2.3. Se ha especificado el funcionamiento de los equipos basados en la aplicación de corrientes eléctricas.
 - CE2.4. Se han relacionado los efectos fisiológicos con los tipos de corriente y su manera de actuar.
 - CE2.5. Se ha reconocido el fundamento científico de los aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas.
 - CE2.6. Se han establecido los efectos, las indicaciones y las contraindicaciones de la aparatología capilar.
 - CE2.7. Se ha establecido la finalidad de los cosméticos que se emplean en técnicas de electroestética.
 - CE2.8. Se han analizado críticamente las novedades del sector.
- RA3. Aplica la aparatología capilar justificando el protocolo de utilización.
 - CE3.1. Se han interpretado los dosieres técnicos de funcionamiento de los equipos.
 - CE3.2. Se han determinado las normas de seguridad de cada aparato.
 - CE3.3. Se ha establecido la secuencia de protocolos de aplicación de los equipos.
 - CE3.4. Se han seleccionado accesorios, útiles y cosméticos en función de las características de cada técnica.
 - CE3.5. Se han ajustado los parámetros y la dosimetría al protocolo de aplicación de técnicas y equipos.
 - CE3.6. Se han justificado las normas y las precauciones de utilización.



- CE3.7. Se han establecido las condiciones de higiene y desinfección de equipos, accesorios y materiales.
- CE3.8. Se han aplicado protocolos de utilización y eliminación de materiales desechables.
- CE3.9. Se han establecido pautas para el mantenimiento y el almacenamiento de equipos y accesorios y materiales.
- CE3.10. Se han determinado las operaciones de control del proceso.
- CE3.11. Se han evaluado el proceso y los resultados obtenidos y se han establecido medidas correctoras cuando los resultados no sean los previstos.
- CE3.12. Se han evaluado los riesgos en la aplicación de equipos de tratamientos capilares.
- CE3.13. Se han identificado las medidas de emergencia que haya que tomar en las situaciones de riesgo.
- RA4. Caracteriza los tipos de masaje capilar relacionando los efectos con las técnicas que haya que realizar.
 - CE4.1. Se ha establecido el concepto de masaje capilar.
 - CE4.2. Se han identificado los efectos generales del masaje capilar.
 - CE4.3. Se ha justificado la secuencia de las maniobras de un masaje de tratamiento capilar.
 - CE4.4. Se han establecido el recorrido, los efectos y el modo de realización de cada maniobra.
 - CE4.5. Se han determinado los objetivos del masaje de higiene capilar.
 - CE4.6. Se ha establecido el protocolo de realización del masaje de higiene.
 - CE4.7. Se han especificado los efectos y las maniobras del drenaje linfático.
 - CE4.8. Se ha establecido el protocolo de aplicación del DLM.
 - CE4.9. Se han establecido las indicaciones y las contraindicaciones de cada tipo de masaje.



1.3.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Identificación de los recursos empleados en los procesos de peluquería.

- Clasificación de los recursos. Tipos de recursos.
- Recursos electroestéticos (equipos de acción térmica y de acción químico-mecánica, equipos generadores de corrientes eléctricas, equipos de radiaciones electromagnéticas etc.): clasificación y tipos.
- Recursos manuales. Masajes capilares: clasificación y tipos.
- Recursos cosméticos: clasificación y tipos.
- Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.
- Normativa de calidad de productos y equipos.
- Sistemas y normas de seguridad eléctrica. Requisitos de instalación para aplicar técnicas de emisión de radiación electromagnética. Normas sobre aparatología. Requisitos de los equipos electroestéticos.

BC2. Caracterización de la aparatología capilar

- Equipos generadores de calor: clasificación, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Efectos del calor seco y húmedo en el cabello y en el cuero cabelludo, y en los procesos de peluquería.
- Equipos de acción químico-mecánica: tipos, descripción, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Tipos: compresores (vacuumterapia), vibradores, generadores de ozono seco etc.
- Clasificación de las corrientes eléctricas empleadas en peluquería: corrientes continuas y corrientes variables.
- Equipos generadores de corriente variable: alta frecuencia y alta frecuencia diatermia. Características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones en tratamientos capilares. Criterios de selección.



- Equipos generadores de corriente continua o galvánica: características, fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Criterios de selección de los cosméticos que hay que emplear con los equipos de corriente galvánica.

- Introducción a las radiaciones electromagnéticas: fundamento físico, clasificación y radiaciones electromagnéticas con aplicación en peluquería.

- Equipos emisores de radiaciones electromagnéticas: equipos de radiación infrarroja, de radiación ultravioleta y de radiación láser, luz LED y luz pulsada. Características. Fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

- Asociación de las técnicas en dermatología.

- Innovaciones de técnicas y equipos.

BC3. Aplicación de la aparatología capilar.

- Documentación técnica: interpretación de manuales.

- Operaciones previas. Medidas de seguridad y precauciones en la aplicación de equipos y aparatos.

- Protocolo de uso y aplicación de equipos. Selección de accesorios y cosméticos, regulación de parámetros, secuencia, normas de utilización y precauciones. Manuales de procedimientos.

- Protocolos de higiene, desinfección y/o esterilización y precintado de materiales, equipos y accesorios.

- Procedimientos para la utilización y la eliminación del material desechable.

- Mantenimiento y almacenamiento de equipos y accesorios. Precauciones.

- Supervisión del proceso y recogida de incidencias.

- Evaluación de riesgos en la aplicación de equipos de tratamientos capilares.

- Prevención de accidentes y manera de actuar frente a ellos.



BC4. Caracterización de los tipos de masaje capilar

- Masaje capilar: concepto; efectos fisiológicos.
- Masaje de tratamiento capilar: tipos de maniobras y efectos; protocolo de realización; indicaciones y contraindicaciones.
- Masaje para la higiene capilar: efectos; protocolo de realización.
- Masaje de drenaje linfático capilar: efectos; tipos de maniobras; protocolo de realización; indicaciones, precauciones y contraindicaciones.

1.3.2. Unidad formativa 2: Recursos cosméticos.

- Código: MP1065_22.
- Duración: 147 horas.

1.3.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Caracteriza los recursos cosméticos capilares describiendo sus componentes.
 - CE1.1. Se han clasificado las sustancias y las mezclas químicas que intervienen en los cosméticos según su composición, el pH o las reacciones químicas que establecen.
 - CE1.2. Se ha especificado la función de los principios activos, excipientes y aditivos en los cosméticos.
 - CE1.3. Se ha establecido la diferencia entre composición cuantitativa y cualitativa.
 - CE1.4. Se ha evaluado la importancia de las concentraciones de las mezclas de sustancias como agua oxigenada o amoníaco en los efectos del cosmético sobre la fibra capilar y el cuero cabelludo.
 - CE1.5. Se han reconocido los componentes externos del cosmético.
 - CE1.6. Se han establecido las indicaciones que deben figurar en el etiquetado del producto.
 - CE1.7. Se han identificado las características y las funciones de las sustancias más utilizadas en la elaboración de un cosmético.



- CE1.8. Se ha analizado la legislación sobre cosméticos y se han identificado las sustancias prohibidas y las restringidas.
- CE1.9. Se ha identificado la composición general y la parte externa de un cosmético comercial.
- CE1.10. Se han identificado las vías y el grado de penetración de los cosméticos en la piel y en el pelo.
- CE1.11. Se han clasificado los vectores cosméticos.
- CE1.12. Se ha vinculado el empleo de los vectores cosméticos con el aumento de la eficacia de los principios activos que transportan.
- RA2. Prepara productos cosméticos organizando las operaciones de elaboración.
- CE2.1. Se han establecido las diferencias entre sistemas dispersos homogéneos y heterogéneos.
- CE2.2. Se han distinguido los componentes de las disoluciones, los factores que afectan a la solubilidad y la forma de expresar su concentración.
- CE2.3. Se han identificado las fases y las propiedades de las suspensiones y de las suspensiones coloidales.
- CE2.4. Se han caracterizado las emulsiones en función de la composición de sus fases.
- CE2.5. Se han especificado las formas de presentación de los cosméticos.
- CE2.6. Se ha reconocido la importancia del tipo de envase en la determinación de la forma cosmética.
- CE2.7. Se han identificado las sustancias, los materiales y las técnicas para la elaboración de una fórmula cosmética.
- CE2.8. Se han especificado las partes de una fórmula cosmética (composición cuantitativa, *modus operandi* y características de sus ingredientes).
- CE2.9. Se han preparado fórmulas de cosméticos en el laboratorio.



- CE2.10. Se han aplicado protocolos de limpieza e higiene del material y de los equipos necesarios para la fabricación y el envasado de mezclas y cosméticos sencillos, en condiciones de seguridad y salud.
- CE2.11. Se han identificado las medidas higiénico-sanitarias del personal profesional en el laboratorio, necesarias para realizar los procesos de preparación de mezclas de compuestos y cosméticos sencillos, en condiciones de seguridad y salud.
- CE2.12. Se ha realizado el envasado de preparados cosméticos.
- CE2.13. Se han aplicado controles de calidad en los procesos de elaboración de fórmulas y preparados cosméticos capilares.
- CE2.14. Se han aplicado medidas para la gestión de residuos.
- RA3. Selecciona cosméticos capilares teniendo en cuenta la relación entre su composición y las indicaciones.
- CE3.1. Se han identificado los cosméticos para la higiene y el acondicionamiento capilar.
- CE3.2. Se ha establecido el modo de actuar de un cosmético de higiene y un acondicionador.
- CE3.3. Se han caracterizado los cosméticos de mantenimiento y protección.
- CE3.4. Se han establecido los efectos de los cosméticos de tratamiento sobre la fibra capilar.
- CE3.5. Se han identificado los cosméticos adecuados a las aplicaciones de trabajos técnicos.
- CE3.6. Se han descrito los mecanismos de acción de los cosméticos utilizados en procesos y trabajos técnicos de peluquería.
- CE3.7. Se ha definido el modo de actuar de los principios activos contenidos en los cosméticos para alteraciones del cuero cabelludo.
- CE3.8. Se ha establecido el mecanismo de acción de los productos para pediculosis.
- CE3.9. Se ha establecido el protocolo de actuación ante un caso de pediculosis.
- CE3.10. Se ha justificado la elección del cosmético en cada tipo de alteración.



– CE3.11. Se han especificado las pautas de manipulación, conservación, almacenamiento y gestión de residuos de los productos cosméticos.

• RA4. Identifica cosméticos especiales e innovadores analizando sus efectos y el modo de actuar.

– CE4.1. Se ha establecido la finalidad de los cosméticos innovadores que se emplean en técnicas de electroestética.

– CE4.2. Se ha justificado el uso de la nutricosmética como complemento al tratamiento.

– CE4.3. Se han caracterizado los cosméticos que se vayan a emplear en personas usuarias con necesidades especiales.

– CE4.4. Se ha diferenciado la cosmética natural de la convencional.

– CE4.5. Se han especificado los extractos vegetales y los aceites esenciales con efectos en alteraciones capilares.

– CE4.6. Se ha establecido la relación de los principios activos de origen marino y sus efectos.

– CE4.7. Se han identificado los cosméticos termales con aplicación en alteraciones capilares.

– CE4.8. Se ha relacionado la composición química de los principios activos de nueva generación con sus efectos e indicaciones.

– CE4.9. Se ha valorado la importancia de incorporar nuevos activos y excipientes en los procesos de peluquería.

1.3.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Caracterización de los recursos cosméticos capilares.

• Clasificación de las sustancias y las mezclas químicas que intervienen en los cosméticos según su composición, el pH o las reacciones químicas que establecen.

• Concepto de cosmético.

• Composición general: principios activos, excipientes y aditivos.



- Composición cualitativa y cuantitativa. Código INCI.
- Parte externa del cosmético: elementos que la constituyen, envase, embalaje, prospecto y etiqueta. Importancia del diseño para la venta. *Packaging*.
- Análisis de la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos. Sustancias prohibidas y restringidas en los cosméticos.
- Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos capilares (agua, agua oxigenada, amoníaco, componentes lipídicos y tensoactivos, siliconas cosméticas etc.): funciones y efectos.
- Actuación de los cosméticos sobre la piel y el pelo: penetrabilidad y factores que influyen en ella.

- Vectores cosméticos.

BC2. Preparación de productos cosméticos.

- Sistemas dispersos homogéneos (disoluciones) y heterogéneos: tipos y características.
- Formas cosméticas: tipos y características; criterios de selección.
- Laboratorio cosmético:
 - Equipos y material de laboratorio.
 - Protocolos de limpieza e higiene del material y de los equipos necesarios para la fabricación y el envasado de mezclas y cosméticos sencillos en condiciones de salud.
 - Aplicación de las medidas higiénico-sanitarias del personal profesional en el laboratorio, necesarias para realizar los procesos de preparación de mezclas de compuestos y cosméticos sencillos en condiciones de seguridad y salud.
 - Fórmula cosmética: ingredientes; composición cuantitativa.
 - Procedimiento de elaboración de fórmulas cosméticas: protocolo.



– Ejemplos de preparación de cosméticos: preparación de agua oxigenada de distinta concentración, emulsiones, geles etc.

– Envasado.

– Control de calidad del proceso.

– Gestión de residuos.

• Control de calidad del proceso.

BC3. Selección de cosméticos capilares.

• Cosméticos para la higiene y el acondicionamiento capilar: composición y mecanismo de actuación; criterios de selección. Champús: formulación y función de cada componente. Tipos de champús. Champús específicos para tratamientos capilares: características. Acondicionadores: clasificación de los principios activos; tipos.

• Cosméticos complementarios a la higiene. Exfoliantes: composición, mecanismo de acción, indicaciones y precauciones.

• Cosméticos para cambios de forma temporal (fijadores) y permanente del cabello (cosméticos para rizar y desrizar el cabello): composición y mecanismo de acción; indicaciones y precauciones.

– Modificaciones en la estructura capilar en los cambios de forma temporal en el cabello.

– Modificaciones en la estructura capilar en los cambios de forma permanente en el cabello. Secuencia de la aplicación de cosméticos.

• Cosméticos de mantenimiento y protección del cabello y del cuero cabelludo (hidratantes, protectores solares etc.): composición, indicaciones, modo de actuar y formas cosméticas.

• Cosméticos para aplicaciones de trabajos técnicos y tratamientos del tallo capilar (restauradores capilares, máscaras, tintes y decolorantes): composición, principios activos, mecanismo de acción e indicaciones; criterios de selección.

• Cosméticos para alteraciones del cuero cabelludo (deshidratación, seborrea, pitiriasis y alopecia): principios activos, acciones, formas cosméticas y modo de aplicación.



• Productos para pediculosis (champúes y lociones): composición y mecanismo de acción. Recomendaciones para la aplicación en el domicilio. Factores que determinan la eficacia.

- Manipulación, conservación y almacenamiento de los productos cosméticos.
- Gestión de residuos. Cuidado del medio ambiente.

BC4. Identificación de cosméticos especiales e innovadores.

- Innovaciones en cosmética asociada a técnicas electroestéticas.
- Nutricosmética para el cabello y las uñas: componentes principales, efectos e indicaciones, criterios de clasificación y formas de presentación.
- Cosméticos en personas usuarias con necesidades especiales: características y propiedades específicas.
- Cosmética natural en tratamientos capilares:
 - Fitocosmética y aromaterapia: concepto. Concepto de extractos vegetales y aceites esenciales. Efectos y usos en peluquería.
 - Cosmética marina animal y vegetal.
 - Cosmética termal empleada en tratamientos capilares (barros, arcillas etc.): acciones.
- Innovaciones en cosmética capilar. Principios activos de nueva generación. Nuevos excipientes, filtros UV etc.

1.3.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reconocer, seleccionar, manipular y conservar los recursos técnicos, manuales y cosméticos empleados en peluquería y tratamientos capilares.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Identificación de los recursos empleados en peluquería.



- Caracterización y manipulación de la aparatología capilar.
- Caracterización de los tipos de masaje capilar.
- Caracterización de los cosméticos según los ingredientes que los constituyen.
- Preparación de los productos cosméticos.
- Selección, manipulación y conservación de los cosméticos empleados en peluquería y en tratamientos capilares.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimientos de peluquería.
- Centros de tratamientos capilares.
- Establecimientos de venta de cosméticos de peluquería.
- Distribuidoras de cosméticos.
- Grandes superficies comerciales.
- Ferias y congresos profesionales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), e), ñ), p), r), t), u) y w) del ciclo formativo y las competencias e), i), n), ñ), o), q), r) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de los recursos empleados en peluquería y tratamientos capilares.
- Identificación de las características y manipulación de la aparatología capilar.
- Identificación de las características y los efectos de los tipos de masaje capilar.
- Identificación de los componentes de los cosméticos.
- Preparación de fórmulas cosméticas.



- Selección y manipulación de los cosméticos.
- Identificación de los cosméticos innovadores en el sector.

1.4. Módulo profesional: Tratamientos capilares.

- Equivalencia en créditos ECTS: 6.
- Código: MP1066.
- Duración: 105 horas.

1.4.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Organiza el puesto de trabajo identificando los riesgos asociados, así como las medidas y los equipos para su prevención.

- CE1.1. Se han determinado las características y las condiciones de la zona de trabajo.
- CE1.2. Se han preparado el área de trabajo, los medios técnicos, los aparatos y los cosméticos necesarios para realizar un tratamiento capilar.
- CE1.3. Se han establecido las pautas de higiene y mantenimiento de los equipos eléctricos y sus accesorios.
- CE1.4. Se han identificado las actitudes y las aptitudes del personal profesional y las capacidades y competencias previas necesarias.
- CE1.5. Se han seguido las normas sobre higiene, indumentaria e imagen personal del personal profesional en los procesos de tratamientos capilares.
- CE1.6. Se han identificado las posiciones anatómicas adecuadas y las medidas de preparación y protección del personal profesional y de la clientela.
- CE1.7. Se han establecido las normas de comportamiento y de actuación interpersonal.
- CE1.8. Se han establecido los métodos de higiene, desinfección, esterilización y precintado aplicables a los útiles y a los materiales empleados.
- CE1.9. Se han determinado las pautas de aplicación de los métodos de higiene, desinfección y esterilización.



• RA2. Diseña soluciones capilares personalizadas interpretando los datos obtenidos del diagnóstico.

– CE2.1. Se han clasificado los tipos de tratamientos capilares.

– CE2.2. Se han determinado las características de los tipos de tratamientos capilares: efectos, indicaciones y contraindicaciones.

– CE2.3. Se han establecido los protocolos de acogida, atención y preparación de la clientela.

– CE2.4. Se han aplicado las técnicas de comunicación en las entrevistas con la clientela.

– CE2.5. Se han establecido criterios de identificación de las demandas y de las expectativas de la clientela.

– CE2.6. Se han seleccionado las técnicas para el análisis de la zona que se vaya a tratar.

– CE2.7. Se han aplicado las técnicas de análisis capilar en casos reales para la obtención de diagnósticos.

– CE2.8. Se han valorado las alteraciones del cabello y del cuero cabelludo distinguiendo las que son objeto de tratamiento por diferentes profesionales.

– CE2.9. Se ha derivado la clientela hacia diferentes profesionales (superiores, personal médico etc.) en caso necesario, y se ha emitido el informe correspondiente.

– CE2.10. Se ha registrado en la ficha técnica la información obtenida en la entrevista y el diagnóstico resultante del análisis capilar.

– CE2.11. Se ha cubierto y se ha cumplimentado el consentimiento informado.

– CE2.12. Se ha personalizado el tratamiento estético capilar adaptándolo al diagnóstico resultante de la valoración de los datos obtenidos en el análisis.

• RA3. Aplica técnicas previas a los tratamientos capilares justificando su integración en el tratamiento capilar.

– CE3.1. Se han caracterizado las técnicas previas a los tratamientos estéticos capilares.



- CE3.2. Se han seleccionado las técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello.
- CE3.3. Se han establecido las fases y los parámetros de las técnicas de higiene y acondicionamiento.
- CE3.4. Se han seleccionado los cosméticos y los medios para la preparación del cabello y del cuero cabelludo (higiene y acondicionamiento).
- CE3.5. Se ha realizado la técnica de higiene y acondicionamiento en función del tratamiento propuesto.
- CE3.6. Se han identificado los tipos, las características y las pautas de aplicación de las técnicas de exfoliación.
- CE3.7. Se han aplicado las técnicas de exfoliación siguiendo el protocolo establecido.
- CE3.8. Se han identificado otras técnicas para la preparación del cabello y del cuero cabelludo para tratamiento: vapor, masajes mecánicos, radiaciones electromagnéticas etc.
- CE3.9. Se han aplicado otras técnicas de preparación en función de los efectos pretendidos.
- RA4. Realiza masajes capilares manuales y mecánicos aplicando técnicas y maniobras específicas.
 - CE4.1. Se han identificado las técnicas de masaje estético capilar (manuales y mecánicos).
 - CE4.2. Se han seleccionado las maniobras del masaje y/o drenaje estético para los procesos de tratamientos capilares en función de las necesidades de la clientela.
 - CE4.3. Se ha relacionado la técnica de masaje y/o drenaje con las características de la zona que se vaya a tratar.
 - CE4.4. Se ha relacionado la técnica de masaje y/o drenaje con el tipo de tratamiento indicado.
 - CE4.5. Se han determinado las pautas que haya que seguir en el masaje capilar manual y mecánico.
 - CE4.6. Se han determinado las pautas que haya que seguir en el drenaje estético capilar.



– CE4.7. Se han establecido los parámetros específicos para la realización del masaje y el drenaje personalizado (tiempo, ritmo, intensidad y dirección).

– CE4.8. Se han realizado las maniobras del masaje y del drenaje estético capilar según los efectos pretendidos.

• RA5. Aplica tratamientos capilares personalizados coordinando las técnicas cosméticas, electroestéticas y manuales.

– CE5.1. Se han establecido pautas de información a las personas usuarias sobre las técnicas, sus efectos y las sensaciones que se perciben.

– CE5.2. Se ha justificado el procedimiento de aplicación de los tratamientos capilares personalizados.

– CE5.3. Se han seleccionado los materiales cosméticos, equipos y accesorios para el tratamiento capilar en función de las necesidades de la persona usuaria.

– CE5.4. Se han establecido y se han ajustado los parámetros de aplicación de los aparatos.

– CE5.5. Se han aplicado correctamente tratamientos capilares estéticos coordinando las técnicas electroestéticas, manuales y cosmetológicas según las características y la sensibilidad de las personas usuarias y las especificaciones del fabricante.

– CE5.6. Se han usado las medidas de seguridad e higiene y los medios de protección personal adecuados durante todo el proceso.

– CE5.7. Se han registrado en la ficha de la persona usuaria los datos del tratamiento realizado y cualquier posible incidencia surgida.

– CE5.8. Se ha establecido el procedimiento de aplicación de los tratamientos posmedicina y cirugía capilar.

– CE5.9. Se han aplicado medidas para la eliminación de los residuos generados.

• RA6. Realiza técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar estableciendo las pautas de actuación.

– CE6.1. Se han seleccionado las técnicas de secado y peinado para la finalización del tratamiento.



- CE6.2. Se han establecido los criterios de selección de cosméticos acondicionadores y productos de acabado.
- CE6.3. Se han aplicado las técnicas de secado y peinado seleccionadas.
- CE6.4. Se han establecido pautas de asesoramiento postratamiento capilar para mejorar el resultado.
- CE6.5. Se han determinado los cosméticos de uso personal para los cuidados en el domicilio.
- CE6.6. Se han especificado las pautas de aplicación de los cosméticos de tratamiento de uso en el domicilio.
- CE6.7. Se han determinado las pautas que debe seguir la persona usuaria para la higiene, el automasaje, el secado y el peinado del cabello en el domicilio.
- CE6.8. Se han registrado en la ficha técnica de la persona usuaria los datos del tratamiento recomendado para uso en el domicilio.
- RA7. Evalúa la calidad del servicio realizando el seguimiento del proceso y analizando los resultados.
- CE7.1. Se han identificado los parámetros que definen la calidad en los procesos de tratamientos capilares.
- CE7.2. Se han valorado los resultados obtenidos.
- CE7.3. Se han aplicado los métodos para detectar el grado de satisfacción de la clientela.
- CE7.4. Se han identificado las principales causas que pueden dar lugar a deficiencias en los procesos de tratamientos capilares.
- CE7.5. Se han establecido las medidas para la corrección de las posibles desviaciones en los procesos de tratamientos capilares.
- CE7.6. Se han reconocido las pautas para mejorar la calidad del servicio.
- CE7.7. Se ha caracterizado la resolución de posibles dudas, quejas y reclamaciones planteadas.



– CE7.8. Se han reconocido otros posibles tratamientos asociados.

1.4.2. Contenidos básicos.

BC1. Organización del puesto de trabajo.

- Instalaciones y espacios de trabajo para los tratamientos capilares: mobiliario, materiales y equipos técnicos.

- Medidas de preparación de la cabina de tratamientos capilares.

- Operaciones de preparación de medios técnicos, aparatos y cosméticos. Pautas de higiene y mantenimiento.

- Actitudes y aptitudes del personal profesional. Habilidades necesarias para la profesión. Capacidades y competencias previas.

- Imagen personal del personal profesional (vestimenta, calzado, higiene corporal, peinado, manos y complementos).

- Medidas de preparación del personal profesional en la peluquería y la clínica capilar. Protección del personal y de la clientela. Higiene postural y ergonomía.

- Normas básicas de comportamiento en el puesto de trabajo. Comunicación verbal y no verbal. Comunicación interpersonal.

- Métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización y precintado: clasificación, criterios de selección y pautas de aplicación.

BC2. Diseño de propuestas de cuidados capilares.

- Clasificación de tratamientos estéticos capilares: tipos, efectos, indicaciones y contraindicaciones.

- Fases de protocolos de atención, acomodación y preparación de la clientela. Técnicas de comunicación: entrevista. Análisis de demandas y expectativas de la clientela.

- Criterios de selección de técnicas de diagnóstico capilar.



- Diseño de protocolos personalizados de tratamiento según el diagnóstico. Propuesta de tratamiento.

- Alteraciones capilares objeto de intervención por parte de diferentes profesionales.

- Elaboración y cumplimentación de la ficha técnica y del consentimiento informado.

- Informes para la derivación a diferentes profesionales.

BC3. Aplicación de técnicas previas

- Técnicas de preparación y acondicionamiento del cabello para el tratamiento posterior.

- Técnicas de higiene del cabello en los tratamientos capilares. Criterios de selección de cosméticos de higiene capilar. Proceso de higiene capilar.

- Criterios de selección de cosméticos de acondicionamiento. Proceso de acondicionamiento capilar.

- Exfoliación: características y tipos. Criterios de selección de cosméticos y equipos. Proceso de exfoliación.

- Otras técnicas de preparación: aplicación de vapor, radiaciones infrarrojas, láser, luz pulsada, luz LED, masajes mecánicos, corrientes de alta frecuencia etc. Características de la aplicación.

BC4. Realización de masajes capilares manuales y mecánicos

- Masaje y drenaje estético capilar: concepto. Zonas y regiones anatómicas de aplicación. Efectos, indicaciones y contraindicaciones.

- Clasificación de las maniobras del masaje y el drenaje estético capilar: efectos, indicaciones y contraindicaciones; criterios de selección.

- Parámetros para la realización del masaje y del drenaje: intensidad, dirección, ritmo etc. Criterios de selección.

- Zonas de influencia: normas y aspectos para la realización del masaje y el drenaje estético capilar.



- Criterios de selección de técnicas de masaje y drenaje estético capilar según sus efectos, el tipo de tratamiento etc.

- Adaptación del protocolo de aplicación de masaje y el drenaje estético al diagnóstico, y tratamiento que se vaya a seguir. Técnicas de masaje y drenaje estético capilar: pautas de aplicación y secuencia. Masaje mecánico.

BC5. Aplicación de tratamientos capilares personalizados.

- Información técnica a la clientela sobre el proceso.
- Organización de la ejecución de tratamientos personalizados. Particularidades del protocolo personalizado: secuencia de técnicas, regulación de parámetros y temporalización.
- Criterios de selección de materiales, aparatología, técnicas manuales y cosméticos. Pautas de preparación y manipulación. Métodos de aplicación.
- Criterios de integración de los medios técnicos, manuales y cosmetológicos: efectos sumativos y efectos antagónicos.
- Procesos de ejecución de tratamientos capilares estéticos: procedimiento, fases, precauciones y pautas de aplicación.
- Tratamientos y técnicas específicas en cuidados estéticos posmedicina y cirugía capilar. Procesos de ejecución.
- Gestión de residuos.

BC6. Realización de técnicas de finalización y asesoramiento del tratamiento capilar.

- Técnicas de finalización del tratamiento: técnicas de secado y peinado. Criterios de selección de cosméticos acondicionadores o protectores del cabello y productos de acabado para facilitar el peinado.
- Técnicas de información y asesoramiento técnico.
- Cosméticos y cuidados en el domicilio.
- Automasaje.



BC7. Evaluación de la calidad del servicio.

- Parámetros que definen la calidad en los procesos de tratamientos capilares.
- Análisis de los resultados.
- Métodos para detectar el grado de satisfacción de la clientela.
- Medidas para corregir las posibles desviaciones en los procesos de tratamientos capilares.
- Técnicas de resolución de quejas y reclamaciones.

1.4.3 Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de aplicación de tratamientos capilares.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Recepción y atención a la clientela.
- Identificación de alteraciones del cabello y del cuero cabelludo.
- Propuesta de tratamientos capilares personalizados.
- Selección y aplicación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas.
- Aplicación de normas de higiene, desinfección y esterilización.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de ejecución de diseño de protocolos personalizados.
- Procesos de ejecución de técnicas de masaje capilar.
- Procesos de ejecución de tratamientos capilares.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales f), l), n), p), u) y w) del ciclo formativo y las competencias f), k), m), ñ), r) y s).



Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- Protocolos de atención a la clientela.
- Ejecución de técnicas de diagnóstico.
- Diseño de protocolos personalizados de tratamientos capilares.
- Coordinación de técnicas manuales, cosmetológicas y electroestéticas.
- Información y organización del asesoramiento postratamiento.

1.5. Módulo profesional: Procedimientos y técnicas de peluquería.

- Equivalencia en créditos ECTS: 16.
- Código: MP1067.
- Duración: 293 horas.

1.5.1. Unidad formativa 1: Cambios de forma temporal y permanente.

- Código: MP1067_13.
- Duración: 93 horas.

1.5.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Elabora protocolos técnicos de cambio de forma permanente del cabello estableciendo los procedimientos de actuación y control del proceso.

- CE1.1. Se ha establecido el protocolo de atención y recepción de la clientela.
- CE1.2. Se han reconocido las fases de protocolos de procesos técnicos de peluquería.
- CE1.3. Se han identificado las fuentes documentales del protocolo.
- CE1.4. Se han determinado los parámetros de cambio de forma permanente.



- CE1.5. Se han establecido las indicaciones y contraindicaciones en la realización del cambio de forma permanente.
- CE1.6. Se ha realizado un manual técnico de protocolos.
- CE1.7. Se han reconocido las partes del manual.
- CE1.8. Se han diferenciado los tipos de cambios de forma permanente: alisado y rizado.
- CE1.9. Se han descrito las técnicas de colocación de moldes y de aplicación de los cosméticos.
- CE1.10. Se han establecido las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambios de forma permanente.
- CE1.11. Se han diseñado protocolos de higiene y desinfección de equipos y útiles aplicados a los cambios de forma permanente.
- CE1.12. Se ha realizado el estudio de la clientela analizando sus demandas y necesidades.
- CE1.13. Se han registrado los datos obtenidos en la ficha técnica.
- CE1.14. Se han determinado las fases de ejecución: preparación de la clientela, selección de técnicas y cosméticos según el estado del cabello (natural, teñido o decolorado) y el procedimiento.
- CE1.15. Se han determinado las fases de finalización y asesoramiento.
- CE1.16. Se han establecido los factores que afectan al resultado de la ondulación permanente.
- CE1.17. Se han realizado simulaciones de cambios de forma permanente del cabello siguiendo el protocolo.
- CE1.18. Se ha ejecutado el proceso de cambio de forma permanente en casos prácticos reales.



- CE1.19. Se ha finalizado el procedimiento aplicando técnicas de acabado.
- CE1.20. Se han evaluado el proceso de cambio de forma permanente y los resultados obtenidos, y se han establecido medidas correctoras de no ser los previstos.
- CE1.21. Se han aplicado procedimientos de higiene, desinfección y/o esterilización de útiles y equipos.
- CE1.22. Se ha realizado la gestión para el control de residuos en el proceso de cambio permanente con arreglo a la normativa.
- RA2. Elabora protocolos de técnicas de cambio de forma temporal del cabello estableciendo la secuencia de actuación e identificando los recursos que se vayan a emplear.
- CE2.1. Se han diferenciado las tendencias de técnicas de cambio de forma temporal.
- CE2.2. Se han relacionado las indicaciones y las contraindicaciones de los cambios de forma temporales.
- CE2.3. Se han diseñado protocolos de higiene y desinfección aplicados a los cambios de forma temporal.
- CE2.4. Se han caracterizado los equipos, los aparatos y los útiles para el cambio de forma temporal.
- CE2.5. Se han adaptado la temperatura y la dirección de la mecha en el secado.
- CE2.6. Se han diferenciado los procedimientos de cambio de forma temporal.
- CE2.7. Se ha realizado una secuencia del proceso de cambio de forma temporal.
- CE2.8. Se han especificado los recursos que se vayan a emplear en la técnica.
- CE2.9. Se han nombrado los factores que afectan al resultado de la ondulación temporal.
- CE2.10. Se ha ejecutado un protocolo de cambio de forma temporal del cabello.
- CE2.11. Se ha finalizado el procedimiento aplicando técnicas de acabado.
- CE2.12. Se han evaluado el proceso de cambio de forma permanente y los resultados obtenidos, y se han establecido medidas correctoras de no ser los previstos.



– CE2.13. Se ha realizado la gestión para el control de residuos en el proceso de cambio permanente con arreglo a la normativa.

1.5.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Elaboración de protocolos técnicos de cambio de forma permanente.

- Protocolo: definición y fases para su elaboración.
 - Fase de planificación: fuentes documentales. Fundamento científico de los cambios de forma permanentes. Fundamento técnico: descripción y características de los medios y de los equipos, descripción y procedimiento de ejecución de las técnicas de aplicación del reductor, técnicas de enrollado o estirado, técnicas de saturación y técnicas de neutralizado.
 - Técnicas de higiene, desinfección y esterilización.
 - Fase de recepción de la clientela. Técnicas de atención a la clientela.
 - Fase de ejecución:
 - Fase de análisis de demandas y necesidades: estudio de la clientela; ficha técnica.
 - Fase de preparación y selección de técnicas y cosméticos: ventajas e inconvenientes.
 - Fase o núcleo del procedimiento.
 - Fase de finalización.
 - Fase de asesoramiento.
 - Fase de evaluación y control. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación permanente.
- Manual técnico de protocolos de procesos de peluquería.
- Sistemas de archivo de manuales técnicos de los protocolos de procesos de peluquería.
- Gestión de residuos.



BC2. Elaboración de protocolos de técnicas de cambio de forma temporal.

- Protocolo: definición y fases para su elaboración.
 - Fase de planificación. Fuentes documentales. Fundamento científico de los cambios de forma temporales. Fundamento técnico: descripción y características de los medios y de los equipos. Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de forma por calor, técnica de cambio de forma por humedad, técnica de cambio de forma mediante moldes y técnicas auxiliares y asociadas al peinado.
 - Técnicas de higiene, desinfección y esterilización.
 - Fase de recepción de la clientela. Técnicas de atención a la clientela.
 - Fase de ejecución:
 - Fase de análisis de demandas y necesidades: estudio de la clientela; ficha técnica.
 - Fase de preparación y selección de técnicas y cosméticos: ventajas e inconvenientes.
 - Fase o núcleo del procedimiento.
 - Fase de finalización.
 - Fase de asesoramiento.
 - Fase de evaluación y control. Factores mecánicos, químicos y térmicos que afectan al resultado en la ondulación temporal. Análisis de las desviaciones producidas en el proceso. Factores que modifican la duración del cambio de forma temporal.
 - Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de forma temporal.
 - Gestión de residuos.



1.5.2. Unidad formativa 2: Cambios de color.

- Código: MP1067_23.
- Duración: 100 horas.

1.5.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Elabora protocolos técnicos de coloración capilar estableciendo la secuencia de actuación e identificando los recursos que se vayan a emplear.

- CE1.1. Se han relacionado tonos naturales de cabello con la teoría de color.
- CE1.2. Se han identificado la escala de tonos naturales, los reflejos, los fondos decolorados, matices y otros con influencia en los cambios de color.
- CE1.3. Se ha determinado la necesidad de aplicar técnicas previas a los cambios de color (mordentado y decapado).
- CE1.4. Se han caracterizado los tipos de coloración capilar (temporal, semipermanente y permanente).
- CE1.5. Se han tenido en cuenta los efectos de los colorantes en la fibra capilar.
- CE1.6. Se ha analizado la influencia del oxidante y su concentración en los cambios de color.
- CE1.7. Se han diseñado protocolos de higiene y desinfección aplicados a los cambios de color.
- CE1.8. Se han marcado las pautas de uso de los útiles y de los productos cosméticos.
- CE1.9. Se han determinado las pautas para la recepción de la clientela.
- CE1.10. Se han seguido los criterios para la elección de los cosméticos de color.
- CE1.11. Se han asociado las técnicas auxiliares a la coloración.
- CE1.12. Se han aplicado las precauciones de preparación y selección de medios y técnicas.
- CE1.13. Se han valorado las tendencias de cambio de color.



- CE1.14. Se han seleccionado los recursos para la fase de asesoramiento.
- CE1.15. Se han determinado los factores que afectan al resultado de los cambios de coloración.
- CE1.16. Se ha elaborado un protocolo de cambio de coloración capilar.
- CE1.17. Se ha elaborado la ficha personal y técnica para el cambio de coloración capilar.
- CE1.18. Se ha ejecutado el procedimiento de cambio de color del cabello en diferentes casos prácticos reales.
- CE1.19. Se ha finalizado el procedimiento aplicando técnicas de acabado.
- CE1.20. Se han evaluado el proceso de cambio de color y los resultados obtenidos, y se han establecido medidas correctoras de no ser los previstos.
- CE1.21. Se han establecido pautas para el control de residuos en el proceso de cambios de color.
- RA2. Aplica técnicas previas a los procedimientos relacionándolas con los procesos de peluquería y estableciendo la secuencia de las acciones necesarias.
- CE2.1. Se han valorado los datos obtenidos del análisis capilar.
- CE2.2. Se ha realizado la prueba de sensibilidad cutánea.
- CE2.3. Se han establecido los protocolos de higiene capilar y acondicionamiento previos a los cambios de forma y de color.
- CE2.4. Se han seleccionado las técnicas previas según el proceso de peluquería que haya que efectuar (cambios de forma temporal y permanente y cambios de color).
- CE2.5. Se han seleccionado los cosméticos para los procesos técnicos de peluquería.
- CE2.6. Se ha establecido la secuencia de actuación en la aplicación de las técnicas previas seleccionadas.
- CE2.7. Se han diferenciado las particiones del cabello según la técnica posterior.



– CE2.8. Se han preparado las mezclas de cosméticos.

– CE2.9. Se han establecido las medidas de seguridad e higiene en la aplicación de técnicas previas.

1.5.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Elaboración de protocolos de coloración.

- Protocolo: definición y fases para su elaboración.

- Fase de planificación. Fuentes documentales.

- Fundamento científico de los cambios de coloración temporal, semipermanente y permanente. Teoría: fundamentos y leyes. Escala de tonos y reflejos. Estudio del cabello; influencia de los colorantes y los oxidantes en la fibra capilar.

- Fundamento técnico:

- Descripción y características de los medios y de los equipos.

- Descripción, tipos y procedimiento de ejecución de las técnicas de cambio de color temporal y semipermanente; técnica de cambio de color permanente total y parcial; técnica de decoloración total y parcial del cabello.

- Técnicas auxiliares y asociadas al peinado.

- Ventajas e inconvenientes de los tipos de cambios de color.

- Fase de recepción de la clientela. Técnicas de atención a la clientela.

- Fase de ejecución:

- Fase de análisis de demandas y necesidades.

- Estudio de la clientela: ficha técnica.

- Fase de preparación y selección.

- Fase de finalización. Fase de asesoramiento.



- Fase de evaluación y control. Parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración.

- Sistemas de elaboración del manual técnico de los protocolos de cambios de coloración capilar.

BC2. Aplicación de técnicas previas a los procedimientos

- Interpretación de las características y condiciones del cabello.
- Test epicutáneo. Procedimiento para la realización de la prueba de sensibilidad.
- Higiene capilar y acondicionamiento:
 - Técnicas de lavado: fundamentos, fases y pautas.
 - Masaje capilar: técnica.
 - Acondicionamiento de cabello. Factores que determinan la selección de cosméticos, útiles y equipos.
- Técnicas previas al proceso de cambio de forma temporal: pautas de manipulación.
- Técnicas previas al proceso de cambio de forma permanente: particiones y separaciones del cabello en función de la técnica. Preparación del reductor y del neutralizante.
- Preparación del proceso de cambio de color: criterios de selección.
 - Selección de la aparatología en función de la técnica que se vaya a aplicar: infrarrojos, emisores de vapor y calor.
 - Oxidante. Dilución del oxidante y otros componentes químicos de la mezcla.
- Técnicas de prepigmentación, mordentado y decapado:
 - Bases científicas.
 - Preparación de la prepigmentación, del mordiente y del decapado.



1.5.3. Unidad formativa 3: Procesos técnicos combinados (cambios de forma y de color).

- Código: MP1067_33.
- Duración: 100 horas.

1.5.3.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Realiza los procesos técnicos de peluquería coordinando las operaciones de cambio de forma y color del cabello.

– CE1.1. Se ha realizado el estudio de la imagen y se han identificado las demandas y las necesidades.

– CE1.2. Se ha realizado la propuesta de cambio de forma y/o color personalizada.

– CE1.3. Se ha justificado el procedimiento de aplicación de los procesos coordinados de cambio de forma y color del cabello.

– CE1.4. Se ha determinado la secuencia del proceso coordinado de cambio de color y cambio de forma temporal.

– CE1.5. Se han seleccionado los materiales y los cosméticos.

– CE1.6. Se han seleccionado los equipos necesarios.

– CE1.7. Se ha establecido el procedimiento de aplicación de las operaciones de cambio de forma permanente y color del cabello.

– CE1.8. Se han referido las medidas de protección e higiene en la aplicación de estas técnicas.

– CE1.9. Se han aplicado operaciones de cambio de color con diversas técnicas de cambios de forma.

• RA2. Controla el resultado final atendiendo a los requisitos de calidad del proceso y aplicando técnicas de finalización.

– CE2.1. Se han establecido los parámetros que definen la calidad en los procesos de coloración.



- CE2.2. Se han relacionado las técnicas de acabado con las necesidades del cabello.
- CE2.3. Se han relacionado las técnicas de acabado con el proceso realizado.
- CE2.4. Se han descrito los factores que modifican la duración del peinado.
- CE2.5. Se han especificado los cuidados de los cabellos decolorados.
- CE2.6. Se han propuesto las medidas para el mantenimiento del rizo.
- CE2.7. Se ha relacionado el tipo de acabado con el cosmético y su efecto visual.

1.5.3.2 Contenidos básicos

BC1. Realización de procesos técnicos coordinados

- Estudio de la imagen. Análisis de demandas y necesidades. Propuesta de cambios de imagen.
- Procesos y asociación de técnicas.
- Técnicas coordinadas: criterios de coordinación. Técnicas de cambios de color coordinadas con cambio de forma del cabello:
 - Combinaciones: cambios de color parcial y cambios de forma permanente; cambios de color total temporal y cambios de forma permanente etc.
 - Precauciones y pautas en la aplicación de combinación de técnicas de cambios de forma permanente y cambios de color.
 - Criterios para la selección de técnicas, cosméticos y equipos.
 - Técnicas de finalización del proceso.
- Aplicación procedimental de protocolos normalizados de procesos técnicos coordinados. Procedimiento y secuencia. Técnicas de aplicación.
- Medidas de protección de la persona usuaria y del personal profesional: previas y posteriores a la aplicación de coloración capilar o de decoloración total o parcial y al cambio de forma permanente y temporal.



- Medidas para prevenir reacciones adversas.

BC2. Control del resultado final

- Control de resultados. Calidad en el servicio. Calidad en el proceso. Factores que potencian la calidad. Grado de satisfacción de la clientela.

• Técnicas de acabado y mantenimiento del cabello: relación entre estas técnicas y los procesos técnicos de cambio de color y forma. Mantenimiento del color y la decoloración. Mantenimiento del rizo estructural de cabello permanente o temporal. Mantenimiento del alisado permanente del cabello. Tipos de acabados de forma temporal del cabello.

- Asesoramiento profesional de mantenimiento.

1.5.4. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones que corresponden a la aplicación de procesos técnicos de peluquería, incluyendo la combinación de técnicas.

La función de aplicar técnicas de procesos de peluquería incluye aspectos como:

- Elaboración de protocolos de cambio de forma permanente y temporal del cabello.
- Elaboración de protocolos de técnicas de coloración capilar.
- Aplicación técnica de los procesos anteriores.
- Caracterización del puesto de trabajo.
- Síntesis dermatológica.
- Definición y ejecución de las operaciones previas al proceso.
- Realización de estos procesos coordinando las técnicas.
- Aplicación de técnicas de finalización y de control de calidad.
- Mantenimiento de una actitud deontológica correcta durante todo el proceso.



Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Centros de peluquería.
- Salones de tratamientos y cuidados especiales del cabello.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), h), n), p), q) y w) del ciclo formativo y las competencias c), h), m), ñ), o) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización de los procesos de peluquería.
- Interpretación de la documentación técnica.
- Preparación de los recursos.
- Organización de los protocolos de aplicación de técnicas de procesos de peluquería.
- Evaluación de los riesgos en la aplicación de las técnicas.
- Ejecución técnica de los procesos que componen el módulo.

A fin de aplicar una secuencia lógica de las enseñanzas, se recomienda iniciar el módulo por la unidad formativa 1 (Cambios de forma temporal y permanente) y continuar con la unidad formativa 2 (Cambios de color) y/o con la unidad formativa 3 (Procesos técnicos combinados) (cambios de forma y de color).

1.6. Módulo profesional: Peinados para producciones audiovisuales y de moda.

- Equivalencia en créditos ECTS: 8.
- Código: MP1068.
- Duración: 123 horas.

1.6.1. Unidad formativa 1: Peluquería en producciones audiovisuales y moda.

- Código: MP1068_12.
- Duración: 90 horas.



1.6.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Caracteriza los peinados a lo largo de la historia analizando sus elementos, su simbología y las técnicas de realización.

- CE1.1. Se han identificado los peinados por épocas, culturas y civilizaciones.

- CE1.2. Se han relacionado las tendencias del peinado con el contexto socioeconómico y cultural.

- CE1.3. Se han identificado útiles, objetos y cosméticos de cada época.

- CE1.4. Se han comparado las escuelas de peluquería.

- CE1.5. Se han relacionado los peinados y los recogidos con las técnicas de realización.

- CE1.6. Se han relacionado los peinados con el momento y con el requisito de la aplicación.

- CE1.7. Se han relacionado los peinados con las tradiciones y las culturas.

- CE1.8. Se ha reconocido el peinado como modo de diferenciación sexual, social y estética.

- CE1.9. Se ha identificado la simbología del peinado.

- RA2. Organiza el lugar de trabajo seleccionando los medios según especificaciones de la propuesta.

- CE2.1. Se han caracterizado los espacios de trabajo en medios audiovisuales.

- CE2.2. Se han caracterizado los espacios de trabajo en empresas de peluquería.

- CE2.3. Se han establecido medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo.

- CE2.4. Se han seleccionado útiles, cosméticos y complementos necesarios en el proceso.

- CE2.5. Se han preparado el puesto de trabajo, los útiles, los cosméticos y los complementos según los criterios establecidos.

- CE2.6. Se han identificado las actitudes y las aptitudes del personal profesional.



- CE2.7. Se ha mantenido una actitud profesional a lo largo del proceso.
- CE2.8. Se han aplicado las medidas de protección del personal profesional y las pautas indicadas de higiene postural.
- CE2.9. Se ha responsabilizado de la aplicación de normas de atención a la clientela.
- CE2.10. Se han establecido pautas de recepción, acomodación y preparación de la clientela.
- CE2.11. Se han realizado simulacros de recepción, atención, acomodación y preparación de la clientela.
- RA3. Realiza peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales y moda utilizando las técnicas de elaboración seleccionadas.
- CE3.1. Se han identificado la tipología y características de los actos sociales.
- CE3.2. Se han determinado los elementos que influyen en el diseño del peinado de los actos sociales.
- CE3.3. Se ha diseñado el peinado según los requisitos.
- CE3.4. Se han establecido operaciones previas de preparación del peinado.
- CE3.5. Se han determinado las técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello.
- CE3.6. Se han seleccionado los cosméticos y los útiles necesarios.
- CE3.7. Se ha preparado el cabello siguiendo las pautas establecidas.
- CE3.8. Se han realizado las particiones.
- CE3.9. Se han seleccionado las técnicas asociadas en función de la longitud del cabello, la forma, la textura, el corte etc.
- CE3.10. Se han realizado las técnicas de crepado, batido, pulido etc.
- CE3.11. Se han aplicado técnicas y materiales para el anclaje de postizos, adornos etc.



- CE3.12. Se han realizado técnicas de creación de formas (trenzados, enrollados y cocas, bucles y anillas, retorcidos, cruzados, anudados y torcidos, rizados plumeados etc.), y se han combinado entre ellas.
- CE3.13. Se han aplicado técnicas de aplicación de rellenos y de soporte para peinados y recogidos.
- CE3.14. Se han establecido parámetros para la realización de acabados.
- CE3.15. Se han corregido imprevistos y se han realizado modificaciones y retoques durante el directo o los rodajes.
- CE3.16. Se han aplicado los métodos de higiene, desinfección y esterilización según las pautas establecidas.
- RA4. Aplica prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales, seleccionando las técnicas de aplicación y los materiales.
 - CE4.1. Se han clasificado las prótesis capilares (postizos, pelucas etc.).
 - CE4.2. Se han especificado las características de las prótesis capilares.
 - CE4.3. Se han caracterizado los materiales empleados.
 - CE4.4. Se ha seleccionado la prótesis capilar en función del proceso.
 - CE4.5. Se han diseñado y se han realizado apliques capilares.
 - CE4.6. Se han determinado técnicas de colocación de bases de prótesis parciales.
 - CE4.7. Se han preparado la prótesis parcial y la zona que se va a cubrir.
 - CE4.8. Se han establecido parámetros para la colocación de prótesis parciales.
 - CE4.9. Se han identificado las técnicas de sujeción.
 - CE4.10. Se ha aplicado y se ha sujetado el postizo y se han realizado técnicas de acabado.
 - CE4.11. Se han aplicado técnicas complementarias según las necesidades: cambio de forma, color etc.



- CE4.12. Se han aplicado técnicas de colocación de prótesis totales.
- CE4.13. Se han preparado la peluca y la zona que se va a cubrir.
- CE4.14. Se han establecido parámetros para la colocación de prótesis totales.
- CE4.15. Se han identificado las técnicas de sujeción.
- CE4.16. Se han aplicado y se han sujetado las prótesis totales y se han realizado técnicas de acabado.
- CE4.17. Se han aplicado técnicas complementarias según las necesidades (cambio de forma, color etc.).
- CE4.18. Se han realizado técnicas de acabado y camuflaje con el resto del cabello.
- CE4.19. Se han aplicado los métodos de higiene, desinfección y esterilización según las pautas establecidas.
- RA5. Realiza peinados regionales y étnicos analizando los diseños y los elementos para su montaje.
- CE5.1. Se han caracterizado los peinados regionales y étnicos.
- CE5.2. Se ha establecido la secuencia de las fases para elaborar un peinado regional o étnico.
- CE5.3. Se han identificado los elementos que influyen en su diseño.
- CE5.4. Se han aplicado técnicas de documentación.
- CE5.5. Se han aplicado las operaciones de preparación del peinado.
- CE5.6. Se han aplicado técnicas asociadas.
- CE5.7. Se han caracterizado adornos y accesorios para peluquería étnica y regional.
- CE5.8. Se han establecido pautas para el diseño y la adaptación de adornos y accesorios.
- CE5.9. Se han identificado las características y los tipos de extensiones capilares.



– CE5.10. Se han seleccionado el cabello y los materiales en función de la técnica y de los resultados deseados.

– CE5.11. Se han colocado extensiones con distintas técnicas de fijación siguiendo las pautas establecidas y teniendo en cuenta las indicaciones y las contraindicaciones.

– CE5.12. Se han realizado y se han colocado rastas, cordones etc.

– CE5.13. Se han realizado procedimientos de eliminación de extensiones.

– CE5.14. Se han aplicado los métodos de higiene, desinfección y esterilización según las pautas establecidas.

1.6.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Caracterización de los peinados a lo largo de la historia.

- Peinados y recogidos a lo largo de la historia: tipos y características. Útiles, objetos de ornamentación y cosméticos de cada época. Escuelas de peluquería.

- Clasificación de los peinados y recogidos:

- Por la técnica de realización.

- Por la adecuación del momento: sociolaborales, de calle, para eventos, caracterización de personajes, para medios escénicos e históricos, futurista, fantasía etc.

- Por tradiciones y culturas, entre otros: peinados regionales y étnicos.

- Peinado como forma de diferenciación social y choque de culturas. Factores funcionales, sociales y estéticos.

- Simbología del peinado.

BC2. Organización del lugar de trabajo.

- Espacio de trabajo en los medios audiovisuales: descripción y características. Medidas de instalación, preparación y transporte del equipo.

- Espacio de trabajo en empresas de peluquería: descripción y características.



- Medidas de higiene y mantenimiento del puesto de trabajo: criterios de selección; pautas de aplicación.

- Útiles y medios técnicos: criterios de selección.

- Criterios de selección de cosméticos para peinados en producciones audiovisuales y de moda: modos de aplicación.

- Complementos: descripción y clasificación; tipos (rellenos, crepe, estructuras y armazones, adornos, horquillas, tocados, diademas, paños, velos, mantillas etc.).

- Preparación del profesional y medios personales.

- Imagen profesional.

- Actitudes y aptitudes. Habilidades y destrezas necesarias. Capacidades y competencias previas.

- Medidas de protección. Higiene postural.

- Acomodación y preparación de la clientela. Técnicas de atención y recepción.

BC3. Realización de peinados y recogidos para actos sociales, producciones audiovisuales y moda

- Características de los actos sociales que influyen en el diseño del peinado.

- Lugar, hora y época del año.

- Parámetros que hay que considerar en peinados para actos sociales. Etiqueta social para peinados.

- Relación con la ornamentación, el vestuario y el maquillaje.

- Determinación del diseño.

- Técnicas previas.

- Higiene y acondicionamiento del cabello.



- Pautas para la preparación del peinado.
- Dirección y movimiento del cabello.
- Líneas, particiones y proyecciones.
- Cosméticos y útiles asociados.

- Técnicas asociadas: en función de la longitud del cabello, del corte, de la textura y de la forma del cabello.

- Técnica de crepado y batido: modos de realización.
- Técnica de pulido: materiales y técnicas empleadas.
- Técnicas de anclaje: materiales, puntos de anclaje y técnicas empleadas.

- Técnica de creación de formas: descripción, características y modo de realización. Trenzados, enrollados y cocas, bucles y anillas, retorcidos, cruzados, anudados y torceduras, rizados plumeados etc.

- Técnicas de soporte. Técnica de aplicación de rellenos, crepes, bases o estructuras, armazones etc.

- Técnicas de acabado: parámetros de realización. Aplicación de retoques. Modificaciones y corrección de imprevistos en el transcurso del directo y en rodajes.

- Métodos de limpieza, desinfección y esterilización: clasificación, criterios de selección y pautas de aplicación.

BC4. Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y de medios audiovisuales.

- Tipos de prótesis capilares: descripción y clasificación.
- Tipos de materiales: convencionales y no convencionales. Criterios de selección.
- Selección de prótesis adaptadas al proceso.

- Técnicas de realización de apliques capilares. Diseño del aplique. Fases y pautas de realización. Productos de endurecimiento.



- Técnicas de colocación de base de prótesis parciales.
 - Preparación de la zona que se vaya a cubrir.
 - Técnicas de sujeción.
 - Parámetros para la colocación. Pautas para la estabilidad en la colocación.
 - Técnicas de acabado. Camuflaje con el resto del cabello.
 - Aplicación de técnicas asociadas: cambio de color, forma etc.

- Técnicas de colocación de prótesis totales.
 - Técnicas previas.
 - Ajuste al cráneo.
 - Técnicas de sujeción.
 - Técnicas de acabado. Camuflaje con el resto de cabello.
 - Aplicación de técnicas asociadas: cambios de color, forma etc.

- Métodos de limpieza, desinfección y esterilización aplicadas al proceso.

BC5. Realización de peinados regionales y étnicos.

- Clasificación de los peinados regionales y étnicos.
 - Planificación del proceso de realización del peinado regional y étnico: fases, secuencia, materiales y técnicas empleadas.
- Análisis del diseño:
 - Realización de bocetos y diseños.
 - Técnicas de adaptación del diseño a las características de la persona usuaria y la indumentaria.



- Elementos que influyen en la realización de un peinado étnico.
- Técnicas de estudio y documentación (históricos, artísticos etc.).
- Procedimientos previos. Pautas para la preparación del peinado.
 - Análisis de la implantación del cabello: nacimientos, remolinos, dirección etc.
 - Higiene y acondicionamiento del cabello.
 - Pautas para la preparación del peinado. Líneas, particiones y proyecciones.
 - Cosméticos y útiles asociados.
- Aplicación de técnicas asociadas. Técnicas de realización.
- Adornos y accesorios étnicos: clasificación. Técnicas de anclaje; altura y zona de colocación.
- Técnicas de aplicación de extensiones.
 - Características y tipos.
 - Útiles, materiales y tipos de cabello (naturales y sintéticos).
 - Indicaciones y contraindicaciones.
 - Procedimiento de aplicación.
 - Técnicas alternativas (rastas, cordones etc.).
 - Técnicas de eliminación de extensiones.
 - Métodos de limpieza, desinfección y esterilización adaptadas al proceso.

1.6.2. Unidad formativa 2: Proyecto artístico

- Código: MP1068_22.
- Duración: 33 horas.



1.6.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Realiza el estudio de un proyecto artístico analizando los requisitos escénicos.
 - CE1.1. Se han establecido técnicas para el análisis del proyecto artístico.
 - CE1.2. Se han analizado las fuentes documentales del proyecto artístico.
 - CE1.3. Se han establecido técnicas para el estudio de los personajes.
 - CE1.4. Se han establecido técnicas para el estudio de la persona intérprete.
 - CE1.5. Se han determinado los parámetros de observación para el análisis de la piel y el cabello.
 - CE1.6. Se han identificado alteraciones del cabello y la piel.
 - CE1.7. Se han aplicado técnicas de visagismo para peinados y recogidos.
 - CE1.8. Se han identificado la tipología y las características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda.
 - CE1.9. Se han identificado los elementos que influyen en el diseño del peinado en medios audiovisuales: de personaje, de intérprete y de medios audiovisuales.
 - CE1.10. Se han diseñado peinados para supuestos de proyecto artístico teniendo en cuenta todos los elementos que pueden influir.
- RA2. Elabora la propuesta técnica de peluquería interpretando documentación y aplicando herramientas informáticas.
 - CE2.1. Se han identificado los objetivos y las características que definen el proyecto.
 - CE2.2. Se ha establecido la estructura general del proyecto.
 - CE2.3. Se han identificado las necesidades y las demandas de la clientela.
 - CE2.4. Se han identificado los trabajos técnicos necesarios para la elaboración del personaje.



- CE2.5. Se ha caracterizado la documentación técnica del proyecto.
- CE2.6. Se han diseñado modelos de ficha técnica y artística del personaje, con determinación de los datos que haya que consignar.
- CE2.7. Se han determinado medios, espacios, recursos humanos y materiales necesarios.
- CE2.8. Se ha planificado la puesta en marcha del proyecto.
- CE2.9. Se han realizado la previsión de necesidades y un presupuesto para varios supuestos de proyecto.
- CE2.10. Se han seleccionado formas de presentación del presupuesto y del proyecto audiovisual.
- CE2.11. Se ha realizado la presentación de la propuesta aplicando técnicas de comunicación.

1.6.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Realización del estudio del proyecto artístico

- Técnicas para el análisis de un proyecto artístico.
 - Identificación del contexto histórico. Fuentes documentales.
 - Técnicas para el estudio de los personajes. Relación de los peinados con la ornamentación, el vestuario y el maquillaje.
- Análisis de las características de la persona intérprete o modelo:
 - Aplicación de los métodos de observación para el análisis del cuero cabelludo y del pelo.
 - Análisis morfológico facial y corporal. Visagismo para peinados y recogidos.
- Medios audiovisuales, escénicos y de moda: clasificación. Tipos de géneros: fotografía, vídeo, cine, en vivo, desfile de moda, teatro etc.
- Características de los medios audiovisuales, escénicos y de moda.
 - Luz, tipo de iluminación, color y tipos de planos.



- Tipos de escenarios.
- Características del lugar de la exhibición.
- Distancia del espectador.

BC2. Elaboración de la propuesta técnica de peluquería

- Definición del proyecto: objetivos, características y viabilidad.
- Estructura general de un proyecto.
 - Informe técnico.
 - Descripción de las necesidades y demandas.
 - Identificación de los trabajos técnicos de peluquería necesarios para elaborar el personaje (cambios de color, forma, longitud y posticiería): criterios de selección.
- Documentación técnica: tipos y características.
 - Diseños gráficos. Bocetos. Fichas de la clientela, informe de presentación de propuestas de cambios de imagen, orden de trabajo etc.
 - Medios, espacios y recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto. Proveedores y otros profesionales.
 - Planificación de acciones: calendario de actuación.
- Documentación económica: presupuesto; previsión de necesidades.
- Aplicación de técnicas de comunicación para la presentación del proyecto.
 - Comunicación con el equipo técnico: dirección técnica y artística, responsable de producción etc.
 - Procedimiento para la coordinación de equipos, implementación, secuencia, verificación y control de procesos.



1.6.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de peinar y realizar recogidos étnicos y en los ámbitos sociolaboral, audiovisual y de moda.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Caracterización de los peinados.
- Realización del estudio del proyecto artístico.
- Elaboración de la propuesta técnica de peluquería y su presupuesto.
- Organización del lugar de trabajo.
- Realización de peinados y recogidos para producciones audiovisuales.
- Realización de peinados y recogidos para actos sociales.
- Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y audiovisuales.
- Realización de peinados regionales y étnicos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Producciones audiovisuales: pasarelas y publicaciones de moda, fotografía, teatro, televisión, cine etc.
- Proyectos de asesoría de imagen y belleza.
- Peluquerías clásicas o avanzadas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), g), k), q) y t) del ciclo formativo y las competencias d), f), g), j), o) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Caracterización de los peinados.



- Realización del estudio del proyecto artístico.
- Elaboración de la propuesta técnica de peluquería y presupuesto.
- Organización del lugar de trabajo.
- Realización de peinados y recogidos para producciones audiovisuales.
- Realización de peinados y recogidos para actos sociales.
- Aplicación de prótesis capilares para peinados sociales y audiovisuales.
- Realización de peinados regionales y étnicos.

1.7. Módulo profesional: Estilismo en peluquería.

- Equivalencia en créditos ECTS: 9.
- Código: MP1069.
- Duración: 175 horas.

1.7.1. Unidad formativa 1: Presentación y realización de estilismos.

- Código: MP1069_12.
- Duración: 140 horas.

1.7.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Caracteriza los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello analizando los elementos que lo conforman.
 - CE1.1. Se han diferenciado los conceptos de estilo, moda y tendencias.
 - CE1.2. Se han caracterizado los elementos que definen el estilo en peluquería.
 - CE1.3. Se han determinado las características y la armonía del color.
 - CE1.4. Se han caracterizado las líneas, las formas y los volúmenes que configuran un estilo.



- CE1.5. Se han identificado los tipos de complementos para estilismos de imagen, asociados a los cambios del cabello.
- CE1.6. Se han identificado los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello.
- CE1.7. Se han elaborado pautas para la elaboración de manuales y books de estilos, con distintos lenguajes (fotográfica, color, ilustración etc.).
- CE1.8. Se han establecido criterios de clasificación y archivo de la documentación sobre patrones estéticos.
- RA2. Adapta los estilos a la imagen personal teniendo en cuenta su relación con el análisis de las características personales, sociales y laborales y con la moda.
- CE2.1. Se han aplicado técnicas de atención y recepción de la clientela.
- CE2.2. Se ha elaborado la documentación técnica necesaria para el estudio de la imagen de la clientela.
- CE2.3. Se han determinado pautas para el análisis de las características físicas y morfológicas de la persona usuaria.
- CE2.4. Se han identificado alteraciones estéticas en la zona.
- CE2.5. Se han aplicado técnicas de psicomorfología y visagismo.
- CE2.6. Se ha identificado el patrón estético de peinado, maquillaje, complementos y vestuario de la persona usuaria.
- CE2.7. Se ha establecido el procedimiento para detectar las necesidades personales, sociolaborales o artísticas en la creación de la imagen personalizada.
- CE2.8. Se ha diferenciado el tipo de cambio (puntual o definitivo) según el ámbito de aplicación.
- CE2.9. Se han establecido criterios para potenciar, neutralizar o modificar la imagen a través de estilos de peluquería.
- CE2.10. Se ha personalizado el estilo en el cabello en función de las necesidades de la clientela.



- RA3. Elabora y presenta propuestas de cambio de imagen a través de la peluquería utilizando documentación de apoyo y aplicaciones informáticas.
 - CE3.1. Se ha determinado la estructura de la propuesta personalizada, según demandas y/o necesidades, para el tipo de acontecimiento, acto o evento.
 - CE3.2. Se han realizado propuestas de peluquería.
 - CE3.3. Se han especificado características de la documentación técnica anexa a la propuesta.
 - CE3.4. Se han determinado pautas para la elaboración del presupuesto.
 - CE3.5. Se ha establecido la secuencia de los procesos para el cambio de imagen.
 - CE3.6. Se han aplicado herramientas manuales, gráficas e informáticas para la elaboración de diseños.
 - CE3.7. Se han aplicado técnicas de comunicación para la presentación de la propuesta.
 - CE3.8. Se han utilizado sistemas de archivo de la documentación.
- RA4. Realiza cambios de estilos aplicando técnicas de corte del cabello.
 - CE4.1. Se han aplicado técnicas de atención y recepción de la clientela.
 - CE4.2. Se han establecido las medidas de seguridad e higiene del personal profesional y de la clientela.
 - CE4.3. Se han seleccionado los medios técnicos, las herramientas y los útiles necesarios para el corte de cabello.
 - CE4.4. Se ha determinado la necesidad de material desechable.
 - CE4.5. Se han aplicado pautas para la utilización, el mantenimiento, la higiene, la desinfección y/o la esterilización de los materiales y de los útiles cortantes.
 - CE4.6. Se han establecido las pautas de higiene capilar.
 - CE4.7. Se han caracterizado los estilos de corte y su influencia en la imagen personal.



- CE4.8. Se ha relacionado el estilo de corte con las características personales y del cabello.
- CE4.9. Se han identificado estilos de corte en función de su configuración o de su geometría.
- CE4.10. Se ha relacionado la forma de realización con los efectos conseguidos.
- CE4.11. Se han establecido los parámetros que influyen en la realización del corte de cabello.
- CE4.12. Se ha justificado la elección de la técnica de corte.
- CE4.13. Se han establecido los criterios de integración y secuencia de las técnicas de peluquería (color y forma) con el corte.
- CE4.14. Se han aplicado medidas y proporciones para la configuración del corte.
- CE4.15. Se han realizado diferentes estilos de corte de cabello empleando las técnicas según el protocolo establecido.
- CE4.16. Se ha evaluado el resultado final.
- RA5. Realiza estilismos masculinos aplicando técnicas de diseño y configuración de barba, bigote y patillas.
 - CE5.1. Se han aplicado técnicas de atención y recepción de la clientela.
 - CE5.2. Se han establecido las medidas de seguridad e higiene del personal profesional y de la clientela.
 - CE5.3. Se han seleccionado medios técnicos, herramientas y útiles necesarios para el estilismo masculino.
 - CE5.4. Se ha determinado la necesidad de material desechable.
 - CE5.5. Se han aplicado pautas para utilización, mantenimiento, higiene, desinfección y/o esterilización de los materiales y de los útiles cortantes.
 - CE5.6. Se han aplicado técnicas previas y cosmética para rasurado y acabado.
 - CE5.7. Se han aplicado técnicas de masaje facial.



- CE5.8. Se han determinado estilos de barba, bigote y patillas.
- CE5.9. Se han aplicado técnicas de visagismo para el estudio del rostro.
- CE5.10. Se ha reconocido como elemento diferenciador masculino el estilismo de la barba, del bigote y de las patillas.
- CE5.11. Se han determinado las correcciones de las desproporciones estéticas en el rostro a través de la barba, el bigote y las patillas.
- CE5.12. Se han diseñado bocetos con estilismos de barba, bigote y patillas.
- CE5.13. Se han propuesto cambios de imagen del rostro masculino mediante la transformación de barba, bigote y patillas.
- CE5.14. Se han aplicado técnicas para descarga y delimitación del entorno de la barba, el bigote y las patillas.
- CE5.15. Se han diseñado estilismos masculinos innovadores.
- CE5.16. Se han eliminado adecuadamente los residuos generados.
- RA6. Evalúa el resultado final aplicando medidas que permitan corregir las desviaciones.
 - CE6.1. Se han aplicado medidas correctoras a posibles desviaciones del objetivo.
 - CE6.2. Se han identificado los indicadores de calidad en los procesos de estilismo.
 - CE6.3. Se ha utilizado el lenguaje técnico adecuado al nivel y al personal.
 - CE6.4. Se ha verificado el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos.
 - CE6.5. Se ha evaluado el grado de satisfacción de la clientela.
 - CE6.6. Se han resuelto los problemas presentados en el desarrollo de la actividad.
 - CE6.7. Se han planteado medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.



• RA7. Elabora programas de mantenimiento de la nueva imagen estableciendo pautas de actuación.

– CE7.1. Se han especificado la secuencia y la temporalización para el mantenimiento personal del trabajo técnico realizado.

– CE7.2. Se han identificado pautas de higiene y mantenimiento personal del cabello.

– CE7.3. Se han aplicado criterios de selección y utilización de cosmética de mantenimiento.

– CE7.4. Se han aplicado pautas de mantenimiento y transformación del peinado.

– CE7.5. Se ha establecido pautas de asesoramiento sobre tratamientos asociados.

– CE7.6. Se han establecido pautas para colaboración y coordinación con diferentes profesionales.

– CE7.7. Se han establecido medidas de adecuación de la nueva imagen a la evolución personal y/o profesional.

1.7.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Caracterización de los estilos de imagen asociados a los cambios del cabello

• Concepto de estilo, modas y tendencias. Definiciones según la autoría. Contextualización y antecedentes.

• Elementos que definen el estilo de imagen asociados a los cambios del cabello:

– El color: características y armonía. Clasificación: gama (cálidos y fríos), luminosidad (claros, medios y oscuros), tono (monocolor, bicolor y multicolor) e intensidad (baja o pálida, media y fuerte). Test de color.

– Líneas, formas y volúmenes: características. Clasificación y configuración de líneas (rectas, onduladas y curvas), volúmenes y formas (estáticas o dinámicas).

– Complementos de peluquería en la creación de estilos.



- Clasificación de estilos de imagen: estilismo creativo y dirigido.
- Manual de estilos. Pautas para la elaboración de un *book* de estilos. Lenguajes para el manual de estilos: fotográfico, ilustración, tipográfico, color etc.

- Base de información de patrones estéticos. Clasificación y archivos de los datos.

BC2. Adaptación de los estilos a la imagen personal.

- Atención y recepción de la clientela.
- Documentación técnica para el estudio de la imagen. Ficha técnica.
- Análisis de las características personales.
- Análisis de la piel y el cabello. Características y condiciones del cabello.
- Análisis morfológico facial y corporal. Identificación de rasgos físicos. Puntos antropométricos de referencia.
- Análisis de patrones habituales de peinado, maquillaje, complementos, vestuario, movimiento y expresión.
- Determinación de las necesidades sociolaborales, personales, artísticas etc.
- Identificación y proyección de la imagen. Ámbito de aplicación. Cambio puntual, para evento, definitivo, empresarial, artístico y social.
- Creación de identidad de imagen personalizada. Cualidades de la imagen. Pautas para potenciar, neutralizar y modificar la imagen personal. Nivel de concreción de estilo en el cabello.

BC3. Elaboración y presentación de propuestas de cambio de imagen a través de la peluquería

- Propuesta personalizada: definición y estructura. Tipos de propuestas según las necesidades: cotidianas, en actos, eventos etc. Documentación técnica anexa. Presupuestos. Planificación de acciones: calendario de actuación.



- Diseños gráficos y audiovisuales. Aplicación de herramientas manuales, gráficas e informáticas. Editor de textos y de imágenes digitales, navegador web, diagramas y editor de presentaciones.

- Presentación de la propuesta: aplicación de técnicas de comunicación para la presentación de la propuesta. Procesado y archivo de la información: documentación digital e impresa.

BC4. Realización de cambios de estilos a través del corte de cabello

- Atención y recepción de la clientela.
- Normas de seguridad e higiene. Ergonomía e higiene postural. Lencería y útiles auxiliares para el corte.
- Medios técnicos, útiles y herramientas para el corte de cabello.
- Higiene y acondicionamiento capilar.
- Influencia del estilo de corte en la imagen personal según la edad, la raza, el sexo, la profesión y el estilo personal.
- Clasificación de los estilos de corte: por su configuración o geometría, por la técnica empleada, por los efectos conseguidos, por épocas o evolución histórica, por corrientes urbanas etc.
- Parámetros para la realización del corte de cabello: secciones, posición de la cabeza y de los dedos, líneas y mecha guía. Patrón de longitud, dirección y tipo de la mecha o mechas guía (fija o móvil). Ángulo de proyección o inclinación. Entornos.
- Técnica de corte. Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
 - Según la herramienta empleada: con tijeras, con navajas, con maquinillas y combinadas.
 - Según la técnica empleada: corte compacto, en capas, corte universal etc.
 - Técnicas de acabado en seco.



• Configuración del corte para el cambio de estilo. Coordinación con técnicas asociadas: corte y color; precorte, forma y color; corte, forma y color. Selección de la técnica para la realización: útiles, orden y formas de ejecución. Ventajas e inconvenientes de los métodos y de las técnicas. Criterios de selección. Control del proceso. Secuencia.

BC5. Realización de estilismos masculinos

- Atención y recepción de la clientela.
- Normas de seguridad e higiene. Ergonomía e higiene postural. Lencería y útiles auxiliares.
- Medios técnicos, útiles y herramientas para estilismos masculinos.
- Higiene y acondicionamiento capilar y/o facial.
- Masaje facial asociado al estilismo masculino.
- Clasificación de los estilos de barba, bigote y patillas: descripción y características.
- Evolución del canon de belleza masculino. Influencia de la barba, el bigote y las patillas en la imagen personal.
- Diseño de la barba, el bigote y las patillas. Aplicación de técnicas de visagismo y psicomorforlogía del rostro. Corrección estética. Diseño de estilos a través de bocetos.
- Técnica de descarga y delimitación del entorno de la barba, el bigote y las patillas. Pautas para la realización (corte, rasurado y depilación). Acabados de fantasía e innovadores, a través de plantillas, de barba, patillas y cejas. Procedimiento de ejecución.

- Gestión de residuos.

BC6. Evaluación del resultado final.

- Medidas de corrección de desviaciones en los resultados obtenidos.
- Calidad en los servicios de estilismo. Evaluación y control de calidad.
- Desviaciones en la prestación de los servicios. Resolución de quejas.



- Medidas de actuación en caso de emergencias por irritaciones, alergias o cortes.

BC7. Elaboración de programas de mantenimiento de la nueva imagen

- Pautas para la elaboración de los programas de mantenimiento y el plan de actuación. Criterios de selección y utilización cosmética de mantenimiento. Pautas de mantenimiento y transformación del peinado.

- Asesoramiento sobre otros tratamientos. Pautas para la colaboración y coordinación con diferentes profesionales.

- Medidas de adecuación de la nueva imagen con la evolución personal y/o profesional.

1.7.2. Unidad formativa 2: Creación de nuevos estilos de imagen.

- Código: MP1069_22.

- Duración: 35 horas.

1.7.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Crea estilos de imagen a través de técnicas de peluquería describiendo las fases para la elaboración del nuevo diseño.

– CE1.1. Se han caracterizado procedimientos y metodología para la creación de estilos de peluquería.

– CE1.2. Se han establecido pautas de planificación y secuencia del proceso.

– CE1.3. Se han interpretado patrones de moda y publicaciones.

– CE1.4. Se han identificado como elementos del nuevo estilo los símbolos, los colores, las líneas, las formas y los volúmenes.

– CE1.5. Se han realizado esbozos o bocetos de la creación.

– CE1.6. Se ha evaluado la viabilidad del proyecto.

– CE1.7. Se han determinado las características técnicas de la creación del nuevo estilo.



- CE1.8. Se han identificado pautas para la realización del estudio artístico.
- CE1.9. Se han determinado los elementos que forman parte del estudio técnico.
- CE1.10. Se han determinado pautas para la selección de modelos, realización de castings, archivos y utilización de datos.
- CE1.11. Se han establecido modos y lugares de presentación y difusión del prototipo de nuevo estilo.

1.7.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Crea estilos de imagen a través de técnicas de peluquería describiendo las fases para la elaboración del nuevo diseño.

- Procedimiento de creación de nuevos estilos de peluquería. Creatividad, intuición y reflexión: su interrelación. Idea, concepto y proceso creativo.

- Metodologías de creación. Creación en paneles de inspiración o mood boards. Planificación y secuencia. Investigación como base de la inspiración y de la realización. Interpretación de patrones de moda y publicaciones. Esbozos o bocetos de la creación. Evaluación de la viabilidad.

- Características técnicas de la creación. Estudio artístico: contextualización y antecedentes, características del nuevo estilo y cualidades que hay que transmitir. Estudio técnico: determinación de procesos y materiales; complementos al diseño.

- Presentación de la colección de diseños. Creación del manual del nuevo diseño. Lugares de presentación (pasarelas, ferias, casas comerciales, revistas, *ateliers*, *showrooms* y otros eventos de moda). Selección de modelos. Pautas para la realización de castings. Archivos y utilización de datos.

- Modos de difusión del prototipo. Técnicas de *marketing* para estilismo (páginas web, publicaciones, *layouts* creativos etc.).

1.7.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de estilista de peluquería.



La definición de esta función incluye aspectos como:

- Caracterización de los estilos en peluquería.
- Creación y presentación de nuevos estilos de peluquería.
- Adaptación de los estilos a las características personales, sociales y laborales.
- Elaboración y presentación de propuestas personalizadas de peluquería.
- Realización de cambios de estilos.
- Realización de estilismos masculinos.
- Evaluación del resultado final.
- Elaboración de programas de mantenimiento de la nueva imagen.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Asesoría de peluquería.
- Dirección técnica o artística de peluquería.
- Dirección y coordinación de peluquería clásica o avanzada.
- Estilismo de peluquería en producciones audiovisuales.
- Centros de formación.
- Asesores/as y comerciales de peluquería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), f), g), h), i), n), p), q), t) y w) del ciclo formativo y las competencias d), f), g), h), m), ñ), o), q) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Caracterización de estilos de peluquería.



- Creación y presentación de nuevos estilos de peluquería.
- Adaptación de los estilos.
- Elaboración y presentación de propuestas.
- Realización de cambios de estilos.
- Realización de estilismos masculinos.
- Evaluación del resultado.
- Elaboración de programas de mantenimiento de la imagen.

1.8. Módulo profesional: Estudio de la imagen.

- Equivalencia en créditos ECTS: 6.
- Código: MP1070.
- Duración: 87 horas.

1.8.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Gestiona la documentación gráfica de estilos de imagen organizando y archivando la información en soporte impreso e informático.
 - CE1.1. Se han reconocido las fuentes documentales para la obtención de datos.
 - CE1.2. Se han determinado las estrategias para la obtención de información gráfica.
 - CE1.3. Se han establecido los criterios de selección de la información.
 - CE1.4. Se ha clasificado la información temáticamente.
 - CE1.5. Se ha establecido el almacenamiento de la información en diferentes formatos.
 - CE1.6. Se han diferenciado los tipos de documentación técnica.
 - CE1.7. Se ha determinado la estructura y las partes de los documentos.



- CE1.8. Se han reconocido las pautas de elaboración de documentación gráfica y audiovisual.
- CE1.9. Se ha realizado un manual de estilos mediante el empleo de herramientas fotográficas y audiovisuales.
- CE1.10. Se ha reconocido la legislación referente a la propiedad intelectual.
- RA2. Realiza el estudio de la morfología externa del cuerpo humano identificando las proporciones corporales.
 - CE2.1. Se han reconocido las proporciones ideales del canon de la figura humana.
 - CE2.2. Se han seleccionado aparatos y equipos para el análisis de la estructura corporal.
 - CE2.3. Se han realizado medidas corporales.
 - CE2.4. Se han distinguido las tipologías corporales del cuerpo humano.
 - CE2.5. Se han especificado rasgos diferenciales entre las siluetas masculina y femenina.
 - CE2.6. Se han relacionado la tipología corporal y los procesos de peluquería.
 - CE2.7. Se han establecido los procesos y las técnicas de peluquería que influyen en la percepción de la imagen.
 - CE2.8. Se han relacionado el color, la forma, la longitud del cabello y el peinado con la imagen global.
- RA3. Realiza el estudio del rostro analizando los rasgos faciales y empleando herramientas de diseño.
 - CE3.1. Se han identificado los tipos de rostro.
 - CE3.2. Se han identificado las líneas y los puntos de referencia del rostro.
 - CE3.3. Se ha determinado la forma geométrica del rostro.
 - CE3.4. Se han caracterizado los elementos que conforman el rostro.



- CE3.5. Se ha relacionado la expresividad del rostro con los músculos cutáneos faciales.
- CE3.6. Se han caracterizado los tipos de facciones y su relación con el peinado.
- CE3.7. Se han relacionado los tipos de rostros y sus elementos con las correcciones, mediante técnicas de peluquería y barbería.
- CE3.8. Se han realizado representaciones gráficas de rostros y sus correcciones a través del peinado.
- RA4. Determina los elementos iconológicos de la imagen personal siguiendo pautas establecidas.
 - CE4.1. Se han establecido los niveles de percepción que conforman la imagen personal.
 - CE4.2. Se han relacionado los códigos con su significado.
 - CE4.3. Se han identificado los elementos que conforman la imagen.
 - CE4.4. Se han establecido las pautas de realización del test del color personal cabello-rostro.
 - CE4.5. Se ha determinado la influencia del color, las líneas y el volumen del cabello en la imagen.
 - CE4.6. Se han reconocido las características estéticas de las tribus urbanas.
 - CE4.7. Se han identificado las tendencias en relación con la imagen personal.
 - CE4.8. Se han diferenciado las técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal integral.
- RA5. Analiza el peinado, el maquillaje y el vestuario en relación con los requisitos de los actos sociolaborales.
 - CE5.1. Se han relacionado los tipos de actividades sociales y laborales con los requisitos sobre la imagen personal.
 - CE5.2. Se han evaluado los requisitos de peluquería en la vida sociolaboral.
 - CE5.3. Se han relacionado los tipos de maquillaje social con sus características.
 - CE5.4. Se han identificado la vestimenta y sus complementos para diferentes actos sociales.



– CE5.5. Se han analizado otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, el maquillaje y la vestimenta para diversos actos sociales.

– CE5.6. Se han reconocido los tipos de estilo y sus características.

• RA6. Elabora el informe del estudio de la imagen utilizando documentación de apoyo y aplicaciones informáticas.

– CE6.1. Se han determinado los métodos para detectar las necesidades, las demandas y las expectativas de la clientela.

– CE6.2. Se han considerado los criterios estéticos para la elaboración de una propuesta de imagen.

– CE6.3. Se ha documentado técnicamente la propuesta.

– CE6.4. Se ha reconocido la estructura de una propuesta de imagen.

– CE6.5. Se han identificado los programas de tratamiento de imagen y diseño gráfico.

– CE6.6. Se han diferenciado los procesos para el uso de programas de diseño.

– CE6.7. Se han reconocido las herramientas virtuales de diseño y trabajo.

– CE6.8. Se han analizado los modelos de peinados para la aplicación a la imagen.

– CE6.9. Se han identificado las técnicas informáticas para retocar, cortar, cambiar de color, introducir mechas etc en los modelos de peinados.

– CE6.10. Se han reconocido los procesos para archivo, visionado y comparación de imágenes digitales.

– CE6.11. Se han presentado y se han argumentado las propuestas de la nueva imagen.

1.8.2. Contenidos básicos.

BC1. Gestión de la documentación gráfica de estilos de imagen.

• Fuentes documentales de estilos. Tipos: escrita, gráfica y audiovisual. Características. Tipos de imágenes: fotografía e ilustraciones. Bancos de imágenes. Métodos de obtención



de la información: estrategias de búsqueda. Criterios de selección de la información. Sistemas de captura de imágenes: escáner, cámaras digitales y herramientas informáticas. Métodos de organización e integración de los resultados de la búsqueda. Procesado y análisis de la información. Clasificación de la información.

- Procedimientos de archivo: formatos o soportes de archivo. Enfoques generales para la organización de archivos. Sistemas de manejo de archivos.

- Creación de documentación escrita. Tipos de documentos escritos: fichas, cuestionarios, formularios etc. Elaboración: planificación y redacción. Estructura y partes de los documentos. Elementos para elaborar un documento. Pautas de elaboración de documentación gráfica y audiovisual: planificación y composición.

- Creación de documentación gráfica y audiovisual. Pautas de elaboración: planificación y composición.

- Elaboración de un manual de estilos. Herramientas fotográficas y audiovisuales. Características.

- Legislación sobre propiedad intelectual: derechos de autoría.

BC2. Realización del estudio de la morfología externa del cuerpo humano.

- Canon de la figura humana: proporción ideal de los elementos que la componen. Representación gráfica de la cabeza humana: rostro y cráneo. Tipologías corporales.

- Estudio de las medidas del cuerpo humano. Aparatos y equipos para su análisis. Estudio antropométrico.

- Técnicas de observación aplicadas al estudio de la imagen.

- Silueta masculina y femenina: rasgos diferenciales entre hombre y mujer.

- Relación entre la tipología corporal y los procesos de peluquería. Procesos y técnicas de peluquería que influyen en la percepción de la imagen: color, forma, longitud del cabello y peinado en la imagen global.



BC3. Realización del estudio del rostro.

- Anatomía de la cabeza. Huesos. Músculos cutáneos faciales: tipos, características, inserción y origen. Relación con la configuración del rostro y la expresión.
- Tipos de rostro. Características. Teoría de la verticalidad y la horizontalidad. Líneas y puntos de referencia. Estudio de las medidas del rostro sobre el plano horizontal. Relación entre la verticalidad y las asimetrías. Geometría del rostro: clasificación de los tipos de óvalos. Estudio de las medidas del rostro sobre el plano vertical.
- Estudio y análisis de los elementos del rostro: cejas, ojos, nariz, boca, pómulos, barbilla, frente etc.
- Estudio de la expresividad del rostro a través de las facciones. Características de los tipos de facciones y su relación con el peinado.
- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos. Representación de estilos de peinados.
- Características físicas y su relación con la imagen personal. Correcciones del rostro a través de técnicas de peluquería y barbería.

BC4. Determinación de los elementos de la iconología de la imagen.

- Iconología aplicada a la imagen personal. Niveles de percepción: características físicas objetivas, cualidades subjetivas y personalidad. Códigos de la imagen y su significado.
- Elementos que conforman la imagen. Colores y sus características: el color en la peluquería como elemento iconológico. Líneas y formas: características, direccionalidad, movimiento y angulosidad. Volúmenes: influencia del tamaño, el peso y la densidad. Expresividad corporal y elementos sensoriales.
- Test del color personal cabello-rostro. Técnica de realización: aplicación de muestrarios de colores.
- Características estéticas de las tribus urbanas: rasgos estéticos diferenciales.
- Técnicas de análisis y evaluación de la imagen personal: técnicas de observación y entrevistas, cuestionarios, tablas-parrilla, medidas, grabaciones etc. Registro y control de la información.



BC5. Análisis del peinado, el maquillaje y vestuario.

- Actividades sociales y profesionales y su requisito sobre la imagen personal. Tipos de actos sociales privados y su relación con el peinado, el maquillaje y la vestimenta. Tipos de actos públicos y su relación con la imagen personal: oficiales y no oficiales. Imagen empresarial y profesional.

- Requisitos de peluquería en la vida sociolaboral.

- Tipos y estilos de maquillaje.

- Pautas generales de vestuario y sus características. Relación del vestuario y el peinado. Características corporales de influencia en la indumentaria y los complementos. Características personales y sociolaborales que condicionan la indumentaria y los complementos. Características fundamentales de la indumentaria según la estación del año, la hora del día y el acto.

- Otros aspectos que hay que considerar en la selección del peinado, el maquillaje y la vestimenta.

- Relación entre la peluquería y otros elementos que crean estilo.

BC6. Elaboración del informe del estudio de la imagen

- Métodos para detectar las necesidades, las demandas y las expectativas de la clientela.

- Conclusiones del estudio de la imagen y del análisis de necesidades y demandas.

- Herramientas de presentación del informe del estudio de la imagen.

- Documentación técnica: tipos y pautas de elaboración.

- Estructuración de una propuesta de imagen: introducción, identificación de la persona, plan de trabajo, profesionales colaboradores, calendario de actuación, presupuesto etc.

- Programas de tratamiento de la imagen y diseño gráfico.

- Tratamiento de la imagen mediante aplicaciones informáticas. Boceto y fotografía. Iniciación al tratamiento de fotografías y gráficos. Herramientas virtuales de diseño y trabajo. Almacenamiento de archivos.



- Presentación y argumentación de la propuesta de la nueva imagen. Conclusiones.
- Resolución de dudas, acuerdos y autorización del proceso.

1.8.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de estudio de la imagen integral.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Estrategias de búsqueda de información sobre estilos de imagen.
- Canon de la figura humana y sus proporciones.
- Estudio de las medidas del rostro y del cuerpo humano.
- Técnicas de expresión gráfica para la realización de bocetos.
- Análisis de peinados, maquillajes y vestuario en relación con actividades sociolaborales.
- Manejo de programas informáticos para el cambio de imagen y diseño gráfico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Procesos de elaboración del manual de estilos.
- Procesos de elaboración de diseños gráficos.
- Procesos de elaboración de propuestas de imagen mediante herramientas informáticas.

La formación del módulo contribuye a lograr los objetivos generales d), g), p), q) y r) del ciclo formativo y las competencias d), g), ñ) y p).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

- Creación de documentación escrita, gráfica y audiovisual de estilos.



- Análisis de la morfología externa del cuerpo humano y rasgos faciales.
- Aplicación de herramientas de diseño.
- Selección de peinados, maquillaje y vestuario adaptados a los tipos de actos sociolaborales.
- Tratamiento de la imagen mediante aplicaciones informáticas.

1.9. Módulo profesional: Dirección y comercialización.

- Equivalencia en créditos ECTS: 6.
- Código: MP1071.
- Duración: 87 horas.

1.9.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Aplica técnicas de organización del establecimiento de imagen personal determinando infraestructuras y recursos.
 - CE1.1. Se han identificado los tipos de empresas de imagen personal.
 - CE1.2. Se han establecido las condiciones generales de las instalaciones y equipos asociados.
 - CE1.3. Se han valorado las variables que influyen en el diseño de espacios y equipos.
 - CE1.4. Se han identificado y se han distribuido las zonas y los anexos.
 - CE1.5. Se han seleccionado las instalaciones complementarias necesarias.
 - CE1.6. Se han identificado instalaciones, equipos y recursos adecuados a cada zona.
 - CE1.7. Se han aplicado los parámetros que identifican la imagen de la empresa.



- RA2. Aplica técnicas de organización y coordinación de profesionales determinando los puestos de trabajo y sus funciones.

- CE2.1. Se han descrito los principios de organización de una empresa y los posibles modelos organizativos.

- CE2.2. Se ha especificado el organigrama del establecimiento de imagen personal.

- CE2.3. Se han descrito los puestos de trabajo y las funciones y responsabilidades de cada uno de ellos.

- CE2.4. Se han identificado la competencia profesional y los requisitos necesarios para desempeñar los puestos de trabajo.

- CE2.5. Se han establecido los sistemas de planificación de la plantilla.

- CE2.6. Se han relacionado los criterios de selección de personal con la política empresarial.

- CE2.7. Se han aplicado técnicas de selección de personal en casos prácticos realizando simulaciones de situaciones.

- CE2.8. Se han diseñado el plan y el manual de acogida de la empresa en casos prácticos.

- CE2.9. Se han identificado pautas para la motivación del personal y la promoción dentro de la empresa.

- CE2.10. Se han establecido los criterios de asignación de los horarios de trabajo del personal.

- CE2.11. Se ha planificado la distribución del trabajo entre el equipo técnico en casos prácticos.

- CE2.12. Se han establecido pautas para la coordinación entre profesionales en empresas de imagen personal.

- RA3. Diseña normas de atención y comunicación interpersonales analizando sus elementos y aplicando normas deontológicas.

- CE3.1. Se han establecido las diferencias entre comunicación externa e interna en la empresa.



- CE3.2. Se han descrito los tipos de comunicación
- CE3.3. Se han aplicado estrategias de comunicación eficaz.
- CE3.4. Se han elaborado protocolos de comunicación externa con clientela y proveedores.
- CE3.5. Se han elaborado protocolos de comunicación interna de la empresa.
- CE3.6. Se han realizado protocolos de comunicación en diversos medios y soportes (prensa, radio, televisión, internet etc.).
- CE3.7. Se han establecido pautas y normas para la atención y la comunicación con la clientela.
- CE3.8. Se han establecido los pasos que se van a seguir para resolver conflictos.
- CE3.9. Se han establecido las normas deontológicas aplicadas a las actividades de imagen personal.
- CE3.10. Se han establecido las leyes básicas de la dirección de equipos y los estilos de liderazgo.
- CE3.11. Se han establecido pautas para la organización de reuniones de trabajo.
- RA4. Diseña planes de formación e información estableciendo el procedimiento de trabajo.
 - CE4.1. Se han determinado los elementos de los planes de formación.
 - CE4.2. Se han reconocido los objetivos del plan de formación.
 - CE4.3. Se han establecido los instrumentos de análisis para detectar necesidades formativas.
 - CE4.4. Se han establecido las pautas para diseñar las acciones formativas.
 - CE4.5. Se han identificado los tipos de acciones formativas.
 - CE4.6. Se han realizado casos prácticos de organización de acciones formativas diferenciando las fases operativa y logística.



- CE4.7. Se han comparado los instrumentos de comunicación para presentar la propuesta de formación.
- CE4.8. Se han establecido los criterios para realizar el seguimiento de las acciones formativas.
- CE4.9. Se han establecido los elementos para realizar el proceso de evaluación.
- RA5. Realiza operaciones de gestión técnica del establecimiento interpretando documentación y aplicando herramientas informáticas.
- CE5.1. Se ha identificado la documentación que se maneja en los procesos de gestión de un establecimiento de imagen personal.
- CE5.2. Se han determinado los sistemas para archivar la documentación.
- CE5.3. Se ha identificado las aplicaciones informáticas empleadas en empresas de imagen personal.
- CE5.4. Se ha configurado la aplicación informática de gestión que se va a utilizar.
- CE5.5. Se ha verificado el funcionamiento de la aplicación.
- CE5.6. Se ha aplicado la legislación sobre protección de datos.
- CE5.7. Se han identificado los sistemas de protección, seguridad y acceso a la información de la aplicación empleada.
- CE5.8. Se han establecido los criterios para asignar a las personas usuarias al programa de gestión.
- CE5.9. Se han introducido los datos referidos a la gestión en cuanto a clientela, productos, servicios y personal.
- RA6. Elabora el plan de comercialización diseñando estrategias y acciones.
- CE6.1. Se ha descrito el concepto de *marketing* y se han identificado los tipos.
- CE6.2. Se han establecido los objetivos del plan de comercialización.
- CE6.3. Se ha determinado la imagen que se quiere proyectar de la empresa.



- CE6.4. Se han identificado los tipos de clientela y los mecanismos de fidelización.
- CE6.5. Se ha diseñado la oferta de los productos y servicios de imagen personal.
- CE6.6. Se ha determinado en casos prácticos la imagen de la empresa que se quiere proyectar.
- CE6.7. Se han descrito las características específicas de la asesoría de ventas de productos y servicios de imagen personal.
- CE6.8. Se han aplicado técnicas de venta a un servicio o producto de imagen personal.
- CE6.9. Se han establecido estrategias de intervención en reclamaciones o quejas.
- CE6.10. Se han establecido los objetivos y los instrumentos empleados en una campaña promocional.
- CE6.11. Se han aplicado técnicas de promoción de un producto o servicio de imagen personal.
- RA7. Organiza la aplicación de técnicas de publicidad y *merchandising* analizando su impacto en el proceso de comercialización de productos y servicios.
 - CE7.1. Se han establecido los objetivos del plan de publicidad y *merchandising*.
 - CE7.2. Se han diseñado las estrategias para realizar el plan de publicidad y *merchandising*.
 - CE7.3. Se han identificado la publicidad y el *merchandising* como herramientas del proceso de venta de productos y servicios.
 - CE7.4. Se han analizado los factores que intervienen en la publicidad.
 - CE7.5. Se han aplicado técnicas de publicidad a un producto o servicio de imagen personal.
 - CE7.6. Se han relacionado la ambientación y la organización de los espacios con el proceso de venta.
 - CE7.7. Se han realizado escaparates promocionales.
 - CE7.8. Se ha realizado la publicidad de los productos en el lugar de venta (PLV).



• RA8. Establece criterios de calidad de los procesos de imagen personal, evaluando la dinámica global, y propone medidas correctoras.

– CE8.1. Se han identificado los indicadores de calidad.

– CE8.2. Se ha caracterizado la figura del personal consultor-evaluador en los establecimientos de imagen personal.

– CE8.3. Se ha organizado un plan de evaluación para la detección de desviaciones en la empresa.

– CE8.4. Se han establecido los parámetros para evaluar los procesos.

– CE8.5. Se han propuesto medidas para optimizar la prestación del servicio y corregir errores.

– CE8.6. Se han diseñado acciones para resolver deficiencias que afectan a la calidad del servicio.

– CE8.7. Se han establecido sistemas de evaluación del grado de satisfacción de la clientela.

1.9.2 Contenidos básicos

BC1. Aplicación de técnicas de organización del establecimiento de imagen personal

• Modelos organizativos de empresas de imagen personal:

– Las empresas tradicionales de imagen personal.

– Nuevas tendencias empresariales.

– Franquicias.

• Instalaciones generales de los establecimientos de imagen personal: diseño y distribución.

– Recepción y zona administrativa.

– Instalaciones para realizar los servicios.

– Áreas para profesionales.

– Áreas e instalaciones complementarias.



- Recursos técnicos. Organización de equipos, herramientas, cosméticos y útiles.
- Imagen empresarial. Elementos que la conforman.

BC2. Aplicación de técnicas de organización y coordinación de profesionales

- Organización de la empresa. Principios de la organización. Modelos organizativos.
- Organigrama del centro. Estructura jerárquica.
 - Puestos de trabajo, funciones y responsabilidades.
 - Necesidades de personal según el tipo y estructura de la empresa.
- Cualificación de profesionales:
 - Competencia profesional.
 - Niveles de competencia.
 - Requisitos generales y específicos según el puesto de trabajo.
- Planificación de la plantilla: proceso de selección de personal.
 - Diseño de la oferta de trabajo.
 - Técnicas de selección.
 - Proceso de selección de aspirantes.
- Diseño del plan de acogida en la empresa.
- Gestión de recursos humanos. Motivación de profesionales. Promoción dentro de la empresa.
- Organización y coordinación del horario de trabajo del personal.
 - Horarios de la empresa según tipos y necesidades.
 - Turnos, vacaciones y sustituciones. Bolsa de trabajo.



- Organización y coordinación del equipo de trabajo y de los medios materiales:

- Distribución del trabajo a lo largo de la jornada laboral.
- Agenda de trabajo. Coordinación entre profesionales.

BC3. Diseño de normas de atención y comunicación interpersonales

- Comunicación. Comunicación externa e interna en la empresa: tipos, características y diferencias.

- Técnicas de comunicación eficaz:

- Escucha activa: elementos que facilitan la escucha y elementos que se deben evitar.
- *Feedback*, claridad, concreción, asertividad, empatía etc.

- Claves para una comunicación efectiva en un equipo de trabajo.

- Comunicación externa con clientela y proveedores:

- Comunicación personal: atención a la clientela, equipos de ventas y *marketing* directo.
- Comunicación no personal o masiva: publicidad, relaciones públicas y promoción de ventas.
- Comunicación en diferentes medios: prensa, radio, televisión, internet etc.
- Normas de atención a la clientela. Protocolo de comunicación con la clientela.

- Problemas en la comunicación externa: tipos y técnicas para resolver situaciones de crisis.

- Comunicación interna en la empresa:

- Comunicación interna vertical: ascendente y descendente.
- Comunicación interna horizontal.
- Técnicas para transmitir la información a los equipos de trabajo.



- Técnicas de resolución de conflictos.
- Deontología profesional:
 - Normas deontológicas aplicadas a la imagen personal.
 - Secreto profesional.
 - Ley de protección de datos.
- Liderazgo. Leyes básicas de la dirección de equipos.
- Otros tipos de comunicación o comunicación mixta: reuniones de trabajo y *briefing*. Tipos y fases de una reunión. Pautas para la organización de reuniones.

BC4. Diseño de planes de formación e información

- Plan de formación e información: concepto y finalidad. Identificación de la política de formación.
- Objetivos del plan de formación de la empresa de imagen personal.
- Fase de análisis: detección de necesidades formativas.
- Diseño de las acciones formativas: estructura, características y planificación.
 - Tipos de acciones formativas: cursos, ponencias, conferencias, demostraciones profesionales, jornadas, ferias, congresos etc.
 - Planificación operativa: contenidos, actividades y métodos.
 - Planificación logística: personal de formación, organización, secuencia, temporalización, presupuesto y recursos.
- Comunicación y convocatoria del plan: contenidos, propuesta de formación e instrumentos de comunicación.
- Fase de desarrollo y aplicación: características, secuencia y documentación.
- Fase de seguimiento y evaluación. Instrumentos de evaluación.



BC5. Realización de operaciones de gestión técnica

- Documentación: tipos de documentación técnica y comercial.
- Sistemas y métodos de archivo de la documentación:
 - Archivo en papel y en soportes informáticos.
 - Normas de seguridad y acceso a los archivos.
 - Organización del archivo.
- Aplicaciones informáticas específicas del sector: tipos, características y utilidades.
- Configuración de la aplicación: asistencia técnica.
- Protección de datos: legislación, sistemas de seguridad, protección y confidencialidad de la información.
- Personas usuarias del programa de gestión: criterios de asignación.
- Creación de la base de datos y tratamiento de la información:
 - Gestión de servicios, productos, clientela y personal.
 - Mantenimiento y seguridad.

BC6. Elaboración del plan de comercialización

- Definición y conceptos básicos de *marketing*. Utilidad práctica del *marketing*: para las empresas, la población consumidora y la sociedad.
- *Marketing* estratégico y *marketing* operativo.
- Plan de comercialización de la empresa: objetivos. La imagen de la empresa.
- Clientela:
 - Tipos de clientela. Comportamiento.
 - Relaciones con la clientela: servicios, atención y fidelización.



• Productos y servicios en imagen personal. Diseño de ofertas de productos y servicios. Desarrollo y lanzamiento de nuevos productos y/o servicios.

- Técnicas de venta. Fases del proceso de la venta.
- Personal asesor de ventas: cualidades, aptitudes, actitudes y habilidades.
- Tratamiento y resolución de quejas y reclamaciones.
- Promociones: concepto y clasificación.
- Campaña promocional. Diseño de una campaña promocional en imagen personal.

BC7. Organización de técnicas de publicidad y *merchandising*.

- Plan de publicidad y *merchandising*: concepto y objetivos del plan.
- Publicidad: concepto; objetivos.
- Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta. Medios de comunicación para la publicidad. Estrategias.
- Publicidad de los productos y servicios en imagen personal.
- *Merchandising* en una empresa de imagen personal: concepto. Elementos del *merchandising*. Ambientación general, puntos de venta, elementos exteriores del establecimiento y publicidad en el lugar de venta (PLV).

BC8. Establecimiento de los criterios de calidad de los procesos de imagen personal.

- Calidad: indicadores.
- Figura del personal consultor-evaluador.
- Plan de evaluación del proyecto empresarial.
- Objetivos de la evaluación.
- Métodos de análisis.



- Evaluación de recursos técnicos y humanos y de instalaciones.
- Evaluación de la gestión técnica y comercial.
- Evaluación de la imagen corporativa.
- Evaluación de la comercialización de productos y servicios.
- Evaluación de la comunicación integral de la empresa.
- Evaluación de los procesos técnicos y de los protocolos de trabajo.
- Evaluación del entorno de la empresa.
- Plan de intervención para la corrección de las desviaciones.
- Valoración de las expectativas de la clientela y grado de satisfacción.

1.9.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de dirección de empresas de imagen personal y comercialización de los productos y servicios asociados.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Organización de las instalaciones y los recursos técnicos.
- Coordinación y organización del equipo profesional.
- Aplicación de técnicas de comunicación.
- Elaboración de propuestas de formación para el personal de la empresa.
- Utilización de aplicaciones informáticas para realizar la gestión de la empresa.
- Elaboración del plan de comercialización y organización de la publicidad y el *merchandising*.
- Establecimiento de los criterios de calidad de los servicios de peluquería.



Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Establecimiento de estructuras organizativas.
- Definición de los procesos y servicios de la empresa.
- Control y evaluación de la dinámica global de todos los procesos y servicios.
- Gestión técnica y comercial.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), m), n), p), q), r), s), t), v), w) e y) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), e), l), m), ñ), o), p), q), s) y u).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización de las instalaciones y de los recursos técnicos y profesionales.
- Diseño de protocolos de atención y comunicación con la clientela y el personal de la empresa.
- Elaboración de propuestas de formación e información para personas colaboradoras de la entidad.
- Utilización de medios informáticos para poder llevar a cabo la gestión del establecimiento.
- Elaboración del plan de comercialización, publicidad y *merchandising* del establecimiento.
- Control de calidad de los servicios.

1.10. Módulo profesional: Peluquería en cuidados especiales.

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP1072.
- Duración: 80 horas.



1.10.1. Unidad formativa 1: Elaboración de prótesis capilares.

- Código: MP1072_12.

- Duración: 50 horas.

1.10.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación .

- RA1. Elabora prótesis capilares totales y parciales aplicando procedimientos de confección y técnicas asociadas.

- CE1.1. Se han clasificado y caracterizado los tipos de pelucas y prótesis capilares parciales.

- CE1.2. Se han identificado las técnicas previas a la elaboración de prótesis.

- CE1.3. Se han identificado los tipos, el modo de realización y las utilidades de la armadura.

- CE1.4. Se han establecido protocolos para la toma de medidas.

- CE1.5. Se han identificado los tipos de montura y los materiales para su realización.

- CE1.6. Se han determinado criterios de selección de materias primas para la realización de pelucas.

- CE1.7. Se han seleccionado los materiales y las herramientas para la elaboración de pelucas y postizos en función de la técnica y del resultado deseado.

- CE1.8. Se han identificado las técnicas de elaboración de pelucas y prótesis capilares parciales (tejido, picado y cosido).

- CE1.9. Se han diferenciado las formas de realización de nudos y los efectos conseguidos.

- CE1.10. Se han aplicado las técnicas para la elaboración de pelucas y prótesis capilares parciales.

- CE1.11. Se han determinado las pautas y las secuencias para el cosido de las pelucas.

- CE1.12. Se han seleccionado técnicas de coloración, cambios de forma temporal y permanente, longitud para las pelucas y prótesis capilares parciales.



– CE1.13. Se han establecido criterios de selección de cosméticos para las técnicas asociadas, la secuencia y las pautas de ejecución de los procesos.

1.10.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Elaboración de prótesis capilares totales y parciales.

- Pelucas y prótesis capilares parciales: tipos y características; criterios de selección.
- Técnicas previas.
 - Armadura o molde de cabeza: descripción, tipos y medidas.
 - Toma de medidas: materiales, patrón, calco, pasos o secuencia y ficha de medidas.
 - Elaboración de la montura: tipos de monturas, secuencia de trabajo, materiales, proceso de realización y adaptación.
 - Criterios de selección y técnicas de preparación de las materias primas.
- Técnicas de elaboración:
 - Técnica de tejido o mallado. Materiales. Tipos de nudo: pasada de comienzo, M simple, M doble y pasada final. Aplicaciones.
 - Técnica del picado. Materiales y técnicas de elaboración de nudos.
 - Técnica del cosido: descripción, pautas y secuencia.
- Técnicas asociadas: criterios de selección de cosméticos, útiles y protocolos de ejecución.
 - Técnicas de cambios de color en pelucas y prótesis capilares parciales.
 - Técnicas de cambios de forma temporal y permanente en pelucas y prótesis capilares parciales.
- Técnicas de cambios de longitud en pelucas y prótesis capilares parciales.



1.10.2. Unidad formativa 2: Asesoría y cuidados en necesidades estéticas especiales.

- Código: MP1072_22.

- Duración: 30 horas.

1.10.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Organiza el cambio o mantenimiento de la imagen de personas usuarias con necesidades estéticas especiales analizando sus necesidades y aplicando técnicas de atención específicas.

- CE1.1. Se han determinado técnicas de identificación de las demandas, las expectativas y las necesidades de la clientela.

- CE1.2. Se ha caracterizado el perfil del personal profesional especialista: aptitudes y actitudes en cuidados estéticos especiales.

- CE1.3. Se han seguido las normas sobre la higiene, indumentaria e imagen personal del personal profesional.

- CE1.4. Se han establecido las normas de actuación interpersonal.

- CE1.5. Se han aplicado técnicas de relación con la persona usuaria.

- CE1.6. Se ha preparado el entorno donde se desarrolla el proceso.

- CE1.7. Se han aplicado medidas de higiene, desinfección y/o esterilización y precintado específicas.

- CE1.8. Se han establecido medidas de acomodación y recepción.

- CE1.9. Se han identificado las posiciones anatómicas adecuadas y las medidas de protección del personal profesional y de la clientela.

- CE1.10. Se han aplicado técnicas de análisis dermaticológico.

- CE1.11. Se han clasificado y se han establecido criterios de selección de cuidados reparadores específicos, prótesis capilares y complementos.



- CE1.12. Se han diseñado propuestas de cambio de imagen.
- CE1.13. Se han presentado a la clientela las propuestas de cambio usando medios manuales y/o informáticos.
- CE1.14. Se han planificado las acciones que se van a seguir para el cambio o el mantenimiento de la imagen.
- CE1.15. Se han aplicado programas informáticos para realizar propuestas técnicas de cambio de imagen.
- CE1.16. Se ha procedido a la recogida de datos e imágenes para la ficha de la clientela.
- RA2. Aplica cuidados reparadores específicos determinando las técnicas de realización.
- CE2.1. Se han establecido criterios de selección de tratamientos y cosméticos de higiene y mantenimiento específicos para el cabello y cuero cabelludo en cuidados especiales.
- CE2.2. Se han establecido criterios de selección de procesos de cambios de color, forma y longitud del cabello en cuidados especiales.
- CE2.3. Se han determinado la secuencia, temporalización y las pautas de aplicación de cosméticos especiales.
- CE2.4. Se han aplicado cuidados reparadores específicos según los protocolos establecidos.
- CE2.5. Se han diseñado simulaciones de cejas.
- CE2.6. Se han seleccionado la técnica y el color adecuados para realizar la corrección de cejas y pestañas y el perfilado de la línea de ojos en función de las necesidades de la clientela.
- CE2.7. Se ha realizado la corrección de cejas y pestañas.
- CE2.8. Se han aplicado técnicas de perfilado de la línea de ojo.
- CE2.9. Se han seleccionado las técnicas y los cosméticos de cuidados de manos adecuados a las necesidades de la clientela.



- CE2.10. Se han aplicado cuidados específicos de manos.
- CE2.11. Se han valorado las indicaciones, las contraindicaciones y el momento de aplicación de los cuidados reparadores específicos.
 - RA3. Coloca pelucas y prótesis capilares parciales y realiza operaciones de adaptación, sujeción y ajuste.
- CE3.1. Se han determinado las técnicas previas a la colocación de pelucas y postizos.
- CE3.2. Se han seleccionado los cosméticos que se van a emplear para preparar y acondicionar el cuero cabelludo y/o el cabello en función de las necesidades de la clientela.
- CE3.3. Se han realizado técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello o del cuero cabelludo.
- CE3.4. Se han establecido las precauciones para el rasurado previo a la colocación de la peluca.
- CE3.5. Se han identificado, se han seleccionado y se han preparado los cosméticos y los útiles necesarios para realizar el rasurado.
- CE3.6. Se ha realizado la técnica de rasurado siguiendo el protocolo establecido y en un tiempo adecuado.
- CE3.7. Se han detallado y se han simulado las pautas básicas de atención, información y asesoramiento de la clientela durante la selección de la peluca o prótesis capilar.
- CE3.8. Se ha realizado la toma de medidas craneales y de muestras del color del cabello.
- CE3.9. Se han descrito, se han seleccionado y se han aplicado las técnicas de colocación y ajuste de pelucas y prótesis capilares parciales, así como de los accesorios de sujeción (clip, banda etc.).
- CE3.10. Se han establecido pautas para la realización de acabados de pelucas.
- CE3.11. Se han establecido y se han aplicado pautas para la conservación, la limpieza y la higiene de prótesis capilares en función del tipo de pelo.



- RA4. Determina alternativas a las prótesis capilares seleccionando complementos textiles y accesorios.
 - CE4.1. Se han descrito los complementos y los accesorios para personas con necesidades especiales.
 - CE4.2. Se han identificado tipos, formas y diseños de complementos textiles y accesorios.
 - CE4.3. Se han combinado complementos textiles y capilares.
 - CE4.4. Se han establecido las características y los criterios de selección de materiales.
 - CE4.5. Se han establecido parámetros para la selección del complemento: tamaño, armonía de colores y coordinación con las características personales de la clientela.
 - CE4.6. Se han colocado complementos con criterios establecidos.
 - CE4.7. Se han determinado las pautas para la higiene y el mantenimiento de los complementos textiles y accesorios.
- RA5. Aplica técnicas de asesoramiento sobre cuidados personales estableciendo las fases del proceso.
 - CE5.1. Se han determinado las pautas básicas de atención, asesoramiento y entrenamiento en el cuidado personal de la clientela antes, durante y después del tratamiento.
 - CE5.2. Se han establecido pautas de higiene y mantenimiento personal de la piel, el pelo y las uñas.
 - CE5.3. Se han identificado contraindicaciones cosméticas.
 - CE5.4. Se han establecido criterios de selección y utilización de filtros solares y cosmética personalizada.
 - CE5.5. Se han proporcionado a la persona usuaria pautas de automaquillaje para paliar cambios estéticos en cejas y pestañas.
 - CE5.6. Se ha proporcionado información a la clientela para facilitarle la colocación, la higiene y el mantenimiento de prótesis capilares y complementos.



– CE5.7. Se ha asesorado sobre los tratamientos estéticos y cuidados personales que puede realizar y los no recomendados o contraindicados.

1.10.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Organización del cambio o mantenimiento de la imagen de la persona usuaria con necesidades estéticas especiales

- Atención a personas con necesidades especiales.
- Actitudes y aptitudes del personal profesional: habilidades psicosociales y profesionales necesarias.
- Imagen personal del personal profesional: vestimenta, calzado, higiene corporal, peinado y complementos.
- Preparación del entorno de trabajo. Aplicación de medidas de seguridad e higiene en estos procesos.
- Recepción, atención y acomodación de la clientela. Técnicas de comunicación: entrevista. Análisis de demandas, necesidades y expectativas de la clientela.
- Medidas de preparación y protección del personal profesional y de la clientela. Higiene postural y ergonomía.
- Métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización y precintado: clasificación, criterios de selección y pautas de aplicación.
- Aplicación de técnicas para el análisis dermaticológico. Toma de imágenes.
- Procedimientos para el cambio de imagen en personas usuarias con necesidades especiales: cuidados reparadores, prótesis capilares y complementos. Clasificación y descripción. Criterios de selección.
- Propuesta de cambio de imagen. Diseño de la propuesta a través de medios manuales e informáticos. Técnicas de presentación de la propuesta.
- Elaboración y cumplimentación de la ficha técnica y del consentimiento informado.



BC2. Aplicación de cuidados reparadores específicos

- Clasificación de los cuidados capilares y estéticos antes, durante y después de los tratamientos médicos.
- Cuidados específicos para el cabello y el cuero cabelludo: protocolos, cosméticos y pautas de aplicación, y precauciones.
 - Tratamientos de higiene y mantenimiento.
 - Cambios de color, forma y longitud.
- Corrección de cejas y pestañas: diseño y medidas; elección de la técnica y del color: técnicas de realización.
- Perfilado de la línea de ojo: técnicas de realización.
- Cuidados específicos para manos: técnicas, cosméticos y útiles; criterios de selección; pautas de aplicación.
- Indicaciones y contraindicaciones en cuidados reparadores específicos para personas usuarias con necesidades especiales.

BC3. Colocación de pelucas y prótesis capilares parciales

- Técnicas previas:
 - Higiene y acondicionamiento del cabello y del cuero cabelludo.
 - Corte o rasurado del cabello.
 - Útiles, cosméticos y pautas de realización de técnicas previas. Medidas de precaución en personas usuarias con necesidades estéticas especiales.
- Técnicas de atención a la clientela.
 - Personalización: criterios de selección de pelucas y prótesis capilares parciales; toma de medidas y de muestras de color.
- Técnica de preparación de la base para las prótesis capilares.



- Técnicas de colocación de pelucas y prótesis capilares parciales.
- Técnicas de ajuste y sujeción: clip, banda etc.
- Técnicas de conservación, higiene, acondicionamiento y acabado en prótesis capilares de pelo natural o sintético.

BC4. Determinación de alternativas a las prótesis capilares

- Complementos textiles y accesorios: características; tipos, variantes, formas y diseños; criterios de selección.
- Combinación de complementos textiles y capilares como tiras tejidas, extensiones, rastas etc.
- Características de los materiales empleados en los complementos textiles: criterios de selección.
- Técnicas previas: selección de las tallas de sombreros y gorros. Elección y armonía de colores. Coordinación con el estilo y la ropa.
- Técnica de colocación de complementos textiles y accesorios.
- Higiene y mantenimiento de complementos textiles y accesorios.

BC5. Aplicación de técnicas de asesoramiento sobre cuidados personales

- Atención y asesoramiento sobre cuidados antes del tratamiento.
- Asesoramiento sobre cuidados durante el tratamiento.
 - Pautas de higiene y mantenimiento personal de piel, pelo y uñas.
 - Cosméticos: contraindicaciones. Criterios de selección y utilización de filtros solares y cosmética personalizada.
- Pautas de automaquillaje de cejas y pestañas.



- Asesoramiento sobre cuidados después del tratamiento.
 - Tratamientos estéticos adaptados.
 - Cuidados personales. Técnicas y tratamientos no recomendados y/o contraindicados.
- Técnicas de entrenamiento para la colocación, la higiene y el mantenimiento de prótesis capilares y complementos.

1.10.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar cuidados en personas usuarias con necesidades especiales.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Organización del cambio o el mantenimiento de la imagen de la persona usuaria con necesidades estéticas especiales.
- Aplicación de cuidados reparadores específicos.
- Realización de operaciones de elaboración de pelucas y postizos.
- Colocación de pelucas y prótesis capilares.
- Determinación de alternativas a las prótesis capilares.
- Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en establecimientos y centros de atención a personas usuarias con necesidades especiales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), i) y n) del ciclo formativo y las competencias a), b), c), d), e), f), g) y j).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización del cambio o mantenimiento de la imagen de la persona usuaria con necesidades estéticas especiales.



- Aplicación de cuidados reparadores específicos.
- Realización de operaciones de elaboración de pelucas y postizos.
- Colocación de pelucas y prótesis capilares.
- Determinación de alternativas a las prótesis capilares.
- Aplicación de técnicas de entrenamiento en el cuidado personal.

1.11. Módulo profesional: Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.
- Código: MP1073.
- Duración: 26 horas.

1.11.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica necesidades del sector productivo en relación con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
 - CE1.1. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
 - CE1.2. Se han caracterizado las empresas tipo y se han indicado su estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
 - CE1.3. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
 - CE1.4. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
 - CE1.5. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
 - CE1.6. Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
 - CE1.7. Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.



- CE1.8. Se han identificado las ayudas y las subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se propongan.
- CE1.9. Se ha elaborado el guión de trabajo para seguir en la elaboración del proyecto.
- RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, donde incluye y desarrolla las fases que lo componen.
 - CE2.1. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que se van a tratar en el proyecto.
 - CE2.2. Se ha realizado el estudio de la viabilidad técnica del proyecto.
 - CE2.3. Se han identificado las fases o las partes que componen el proyecto y su contenido.
 - CE2.4. Se han establecido los objetivos buscados y se ha identificado su alcance.
 - CE2.5. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.
 - CE2.6. Se ha realizado el presupuesto correspondiente.
 - CE2.7. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del proyecto.
 - CE2.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para su diseño.
 - CE2.9. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- RA3. Planifica la puesta en práctica o la ejecución del proyecto, para lo que determina el plan de intervención y la documentación asociada.
 - CE3.1. Se ha establecido la secuencia de actividades ordenadas en función de las necesidades de puesta en práctica.
 - CE3.2. Se han determinado los recursos y la logística necesarios para cada actividad.
 - CE3.3. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.



- CE3.4. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- CE3.5. Se han identificado los riesgos inherentes a la puesta en práctica y se ha definido el plan de prevención de riesgos, así como los medios y los equipos necesarios.
- CE3.6. Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- CE3.7. Se ha hecho la valoración económica que dé respuesta a las condiciones de la puesta en práctica.
- CE3.8. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la puesta en práctica o ejecución.
- RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y el control en la ejecución del proyecto y justifica la selección de las variables y de los instrumentos empleados.
- CE4.1. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- CE4.2. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- CE4.3. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que se puedan presentar durante la realización de las actividades, así como su solución y su registro.
- CE4.4. Se ha definido el procedimiento para gestionar los cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema para su registro.
- CE4.5. Se ha definido y se ha elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- CE4.6. Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de las personas usuarias o de la clientela y se han elaborado los documentos específicos.
- CE4.7. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando éste exista.



• RA5. Elabora y expone el informe del proyecto realizado y justifica el procedimiento seguido.

– CE5.1. Se han enunciado los objetivos del proyecto.

– CE5.2. Se ha descrito el proceso seguido para la identificación de las necesidades de las empresas del sector.

– CE5.3. Se ha descrito la solución adoptada a partir de la documentación generada en el proceso de diseño.

– CE5.4. Se han descrito las actividades en que se divide la ejecución del proyecto.

– CE5.5. Se han justificado las decisiones tomadas de planificación de la ejecución del proyecto.

– CE5.6. Se han justificado las decisiones tomadas de seguimiento y control en la ejecución del proyecto.

– CE5.7. Se han planteado las conclusiones del trabajo realizado en relación con las necesidades del sector productivo.

– CE5.8. Se han planteado, en su caso, propuestas de mejora.

– CE5.9. Se han realizado, en su caso, las aclaraciones solicitadas en la exposición.

– CE5.10. Se han empleado herramientas informáticas para la presentación de los resultados.

1.11.2. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad.

La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades presentadas, concretando los aspectos relevantes



para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación.

La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se han desarrollado en el sector del estilismo y dirección de peluquería.

Se fomentará y se valorará la creatividad, el espíritu crítico y la capacidad de innovación en los procesos realizados, así como la adaptación de la formación recibida en supuestos laborales y en nuevas situaciones.

El equipo docente ejercerá la tutoría de las siguientes fases de realización del trabajo, que se realizarán fundamentalmente de modo no presencial: estudio de las necesidades del sector productivo, diseño, planificación y seguimiento de la ejecución del proyecto.

La exposición del informe, que realizará todo el alumnado, es parte esencial del proceso de evaluación y se defenderá ante el equipo docente.

Por sus propias características, la formación del módulo se relaciona con todos los objetivos generales del ciclo y con todas las competencias profesionales, personales y sociales, excepto en lo relativo a la puesta en práctica de diversos aspectos de la intervención diseñada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Ejecución de trabajos en equipo.
- Responsabilidad y autoevaluación del trabajo realizado.
- Autonomía e iniciativa personal.
- Uso de las TIC.

1.12. Módulo profesional: Formación y orientación laboral.

- Equivalencia en créditos ECTS: 5.



- Código: MP1074.

- Duración: 107 horas.

1.12.1. Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales.

- Código: MP1074_12.

- Duración: 45 horas.

1.12.1.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

- RA1. Reconoce los derechos y las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias relacionados con la seguridad y la salud laboral.

- CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.

- CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.

- CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.

- CE1.4. Se han comprendido las actuaciones adecuadas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.

- CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia y de menores.

- CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector del estilismo y de la peluquería.

- CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir las obligaciones de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.



- RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector del estilismo y de la peluquería.

- CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

- CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.

- CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

- CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

- CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.

- RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.

- CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.

- CE3.2. Se han clasificado los modos de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

- CE3.3. Se han determinado los modos de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.

- CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

- CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones para realizar en caso de emergencia.



– CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno.

– CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

– CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.

• RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

– CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.

– CE4.2. Se han analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.

– CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo encontradas.

– CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

– CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.

– CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

1.12.1.2. Contenidos básicos.

BC1. Derechos y obligaciones en seguridad y salud laboral.

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.



- Análisis de los derechos y de las obligaciones de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.

- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.

- Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.

BC2. Evaluación de riesgos profesionales

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.

- Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.

- Riesgos específicos en el sector del estilismo y de la peluquería en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.

- Evaluación de los riesgos encontrados en situaciones potenciales de trabajo en el sector del estilismo y de la peluquería.

BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa

- Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.

- Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.

- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.

- Planificación de la prevención en la empresa.

- Planes de emergencia y de evacuación en ámbitos de trabajo.

- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

- Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.



BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa.

- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Actuación responsable en situaciones de emergencia y primeros auxilios.

1.12.2. Unidad formativa 2: Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.

- Código: MP1074_22.
- Duración: 62 horas.

1.12.2.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.

– CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería, y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.

– CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.

– CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.

– CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.

– CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.

– CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.



– CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos y con la participación responsable y activa de sus miembros.

• RA2. Identifica los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.

– CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.

– CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.

– CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.

– CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.

– CE2.5. Se han valorado los derechos y las obligaciones que se recogen en la normativa laboral.

– CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

– CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar, y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

– CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.

– CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.

– CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.

– CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.

– CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.



• RA3. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las contingencias cubiertas e identifica las clases de prestaciones.

– CE3.1. Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

– CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de Seguridad Social.

– CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cotas correspondientes a ella y a la empresa.

– CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de Seguridad Social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.

– CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

• RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.

– CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.

– CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

– CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.

– CE4.4. Se ha valorado el principio de no discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.

– CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

– CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una adecuada inserción laboral.



– CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.

– CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.

– CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

1.12.2.2. Contenidos básicos.

BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo.

- Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.
 - Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
 - Equipos en el sector del estilismo y de la peluquería según las funciones que desempeñen.
 - Dinámicas de grupo.
 - Equipos de trabajo eficaces y eficientes.
 - Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.
 - Conflicto: características, tipos, causas y etapas.
 - Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.
- ##### BC2. Contrato de trabajo.
- Derecho del trabajo.
 - Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.
 - Análisis de la relación laboral individual.



- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
 - Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
 - Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
 - Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución etc.
 - Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
 - Sindicatos y asociaciones empresariales.
 - Representación de las personas trabajadoras en la empresa.
 - Conflictos colectivos.
 - Nuevos entornos de organización del trabajo.
- BC3. Seguridad social, empleo y desempleo.
- La Seguridad Social como pilar del estado social.
 - Estructura del sistema de Seguridad Social.
 - Determinación de las principales obligaciones de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de seguridad social.
 - Protección por desempleo.
 - Prestaciones contributivas de la Seguridad Social.
- BC4. Búsqueda activa de empleo.
- Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.
 - Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.



- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería.
- Proceso de toma de decisiones.
- Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

1.12.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado se pueda insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector del estilismo y de la peluquería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales p), q), r), u) e y) del ciclo formativo y las competencias ñ), o), p), q), r) y u).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector del estilismo y de la peluquería.
- Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:
 - Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.
 - Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.
 - Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículum Europass).



– Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.

– Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación, y respuesta a su convocatoria.

– Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.

– Estudio de las condiciones de trabajo del sector del estilismo y de la peluquería a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector del estilismo y de la peluquería.

– Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.

– Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que, por lo menos, dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

1.13. Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.

- Equivalencia en créditos ECTS: 4.
- Código: MP1075.
- Duración: 53 horas.

1.13.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.

– CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.



– CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.

– CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

– CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector del estilismo y de la peluquería.

– CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

– CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.

– CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito del estilismo y de la peluquería, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.

– CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.

• RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, previo análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.

– CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.

– CE2.2. Se han analizado el impacto ambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.

– CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, ambiental, demográfico y cultural.

– CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.



- CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa de estilismo y peluquería en función de su posible ubicación.
- CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con el estilismo y con la peluquería y se han descrito los principales costes sociales en que incurrirán estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- CE2.8. Se han identificado, en empresas de estilismo y peluquería, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.
- CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.
- CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.
- CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa de estilismo y peluquería, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.
- CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la ubicación, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de *marketing*.
- RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.
- CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresaria, así como los requisitos que se precisan para desarrollar la actividad empresarial.
- CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.
- CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector del estilismo y de la peluquería.
- CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.



– CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.

– CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.

– CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.

– CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas de estilismo y peluquería teniendo en cuenta su ubicación.

– CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.

• RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica las principales obligaciones contables y fiscales y cumple la documentación.

– CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.

– CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.

– CE4.3. Se han definido las obligaciones fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionada con el estilismo y con la peluquería, y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).

– CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa de estilismo y peluquería, y se han descrito los circuitos que recorre esa documentación en la empresa.

– CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.



1.13.2. Contenidos básicos.

BC1. Iniciativa emprendedora.

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de estilismo y peluquería (materiales, tecnología, organización de la producción etc.).

- La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.

- Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.

- La actuación de las personas emprendedoras en el sector del estilismo y de la peluquería.

- El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.

- Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.

- Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.

- Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito de estilismo y peluquería.

BC2. La empresa y su entorno.

- La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.

- Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa de estilismo y peluquería: aspectos tecnológico, económico, social, ambiental, demográfico y cultural.

- Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de estilismo y peluquería: clientela, proveedores, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.

- Ubicación de la empresa.

- La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

- Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.



- Cultura empresarial y comunicación e imagen corporativas.
- Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.
- Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de *marketing*.

BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa

- Formas jurídicas de las empresas.
- Responsabilidad legal del empresario.
- La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.
- Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.
- Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de estilismo y peluquería.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

BC4. Función administrativa

- Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector del estilismo y de la peluquería.
- Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.
- Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieras de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.



- Obligaciones fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.
- Ciclo de gestión administrativa en una empresa de estilismo y peluquería: documentos administrativos y documentos de pago.
- Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

1.13.3. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales p), q), r), s), t) y x) del ciclo formativo y las competencias ñ), o), p), q) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas de estilismo y peluquería, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector del estilismo y de la peluquería.
- Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.
- Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de estilismo y peluquería, compuesto por un plan de empresa y un plan financiero y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de *marketing*, elección de la forma jurídica, trámites administrativos y ayudas y subvenciones.



El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados provisional y el balance provisional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que, por lo menos, dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

1.14. Módulo profesional: Formación en centros de trabajo.

- Equivalencia en créditos ECTS: 22.
- Código: MP1076.
- Duración: 384 horas.

1.14.1. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

• RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa en relación con el tipo de servicio que presta.

– CE1.1. Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.

– CE1.2. Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.

– CE1.3. Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientela con el desarrollo de la actividad empresarial.

– CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.

– CE1.5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.

– CE1.6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.



• RA2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

– CE2.1. Se han reconocido y se han justificado:

– Disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.

– Actitudes personales (puntualidad, empatía etc.) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad etc.) necesarias para el puesto de trabajo.

– Requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.

– Requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.

– Actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecida en la empresa.

– Actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

– Necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer profesional.

– CE2.2. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional.

– CE2.3. Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

– CE2.4. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas.

– CE2.5. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

– CE2.6. Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.



– CE2.7. Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.

– CE2.8. Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.

– CE2.9. Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.

– CE2.10. Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y los procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

• RA3. Participa en la organización de instalaciones y recursos planificando las actividades y colaborando en la elaboración de protocolos de la empresa.

– CE3.1. Se han interpretado las instrucciones recibidas del tutor o de la tutora en la empresa y se han comunicado las desviaciones detectadas.

– CE3.2. Se ha valorado la propia imagen personal como imagen de empresa cuidando aspectos como la higiene personal, el maquillaje, el peinado, la indumentaria etc.

– CE3.3. Se han manejado los tipos de información y documentación utilizadas y generadas.

– CE3.4. Se ha colaborado en la logística y en el aprovisionamiento de productos y materiales utilizados en los servicios ofrecidos por la empresa.

– CE3.5. Se han gestionado los ficheros de servicios, personal empleado, clientela, productos y proveedores.

– CE3.6. Se han interpretado los protocolos de comunicación y atención a la clientela en todas las fases del proceso (desde la acogida y la recepción telefónica o presencial hasta la despedida).

– CE3.7. Se ha organizado la agenda de modo manual o informatizado.

– CE3.8. Se ha colaborado en la elaboración de protocolos técnicos, comerciales, de seguridad e higiene, de calidad etc.

– CE3.9. Se ha gestionado el mantenimiento de las instalaciones y los equipos utilizados.



– CE3.10. Se ha trabajado en equipo en los planes de la empresa mostrando iniciativa e interés.

• RA4. Adapta los protocolos de tratamientos capilares y cuidados en personas usuarias especiales colaborando en su ejecución y optimizando los recursos disponibles.

– CE4.1. Se han preparado las instalaciones comprobando que los equipos y los accesorios cumplen los requisitos de seguridad exigidos por la normativa.

– CE4.2. Se ha establecido el tratamiento, previo diagnóstico dermatológico.

– CE4.3. Se han seleccionado los medios y los productos en función de la técnica que se vaya a emplear.

– CE4.4. Se han aplicado las técnicas previas al tratamiento.

– CE4.5. Se han realizado tratamientos capilares, adaptación de pelucas y complementos en el tiempo y en la forma adecuados.

– CE4.6. Se han aplicado las técnicas manuales de masaje capilar según las características de la alteración que se deba tratar.

– CE4.7. Se han realizado cuidados reparadores en personas con necesidades especiales.

– CE4.8. Se han interpretado los procedimientos de cuidados capilares antes y después de injertos e implantes capilares.

– CE4.9. Se ha informado sobre los cuidados, las precauciones y la periodicidad del tratamiento, para potenciar el resultado.

– CE4.10. Se ha cubierto la documentación técnica relativa a las características de la clientela, al diagnóstico y a los procedimientos empleados.

• RA5. Realiza el montaje de peinados para medios audiovisuales y/o sociales aplicando técnicas de peluquería y siguiendo los procedimientos establecidos.

– CE5.1. Se han diseñado peinados para medios audiovisuales, pasarela y/o actos sociales.

– CE5.2. Se han organizado las instalaciones.

– CE5.3. Se han reconocido las características del cabello y del cuero cabelludo.



- CE5.4. Se han identificado las características del acto social o audiovisual y de la pasarela.
- CE5.5. Se han seleccionado los equipos, los útiles y los cosméticos.
- CE5.6. Se han relacionado los rasgos morfológicos con la selección del peinado.
- CE5.7. Se han identificado las técnicas de peluquería necesarias para elaborar un personaje en producciones audiovisuales y pasarelas.
- CE5.8. Se han realizado las operaciones de acondicionamiento y los procedimientos de coloración, decoloración, alisado y ondulado permanente.
- CE5.9. Se han realizado los peinados y los recogidos.
- CE5.10. Se han adaptado al peinado pelucas, complementos y otras prótesis capilares.
- RA6. Colabora en el diseño y en la realización de cambios de estilo en el cabello analizando las características de la clientela y aplicando técnicas de corte.
- CE6.1. Se han identificado las necesidades y los rasgos morfológicos de la clientela.
- CE6.2. Se han resuelto los elementos que conforman el estilo personal de la clientela a través de la observación, mediante un cuestionario.
- CE6.3. Se han relacionado el peinado, el maquillaje y el vestuario con el cambio de estilo.
- CE6.4. Se han establecido pautas de información a la clientela en la presentación de la propuesta del cambio de estilo personal.
- CE6.5. Se ha realizado un presupuesto conforme a la propuesta técnica presentada.
- CE6.6. Se ha planificado de modo metódico la realización de los procesos implicados.
- CE6.7. Se han seleccionado medios, técnicas y cosméticos.
- CE6.8. Se han aplicado las técnicas de corte en forma y tiempo adecuados.
- CE6.9. Se ha controlado el proceso y se han seguido las normas de calidad de la empresa.
- CE6.10. Se han aplicado las medidas de higiene y desinfección.



- RA7. Comercializa productos y servicios desarrollando las técnicas de *marketing*.
 - CE7.1. Se han identificado los tipos de productos y servicios que ofrece la empresa.
 - CE7.2. Se ha mantenido con las personas usuarias un comportamiento profesional propio de una empresa de servicio.
 - CE7.3. Se han analizado y se han seguido las técnicas de venta más habituales en la empresa.
 - CE7.4. Se han identificado las técnicas de *merchandising* utilizadas en el local para fomentar las compras.
 - CE7.5. Se ha establecido con la persona usuaria un lenguaje técnico para informar y asesorar sobre los hábitos, los productos y los servicios ofrecidos.
 - CE7.6. Se han puesto en marcha los procedimientos de resolución de reclamaciones y quejas.

1.14.2. Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias del título de técnico superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se hayan alcanzado en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

2. Anexo II

A) Espacios mínimos.

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	30 %
Aula técnica de peluquería.	120	90	60 %
Laboratorio de cosmetología.	90	60	10 %

• La consellería con competencias en materia de educación podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.

• El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de éstas.



- En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos o alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

- En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

B) Equipamientos mínimos.

Equipamiento
<ul style="list-style-type: none"> - Mobiliario adecuado para cada espacio. - Equipos audiovisuales. Cámara de vídeo y fotográfica. - Equipos informáticos instalados en red y con conexión a internet. - Software de propósito general y específico para la gestión de la peluquería y para el tratamiento de la imagen y el diseño gráfico y digital. - Equipos para el análisis capilar: lupas, luz de Wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara, microvisor etc. - Equipos para la limpieza y la desinfección de útiles. - Esterilizador de bolas de cuarzo. - Esterilizador por radiaciones UVC de calor seco y autoclave. - Herramientas para el arreglo de la barba. - Herramientas y materiales para la confección de pelucas y postizos. - Infrarrojos. - Lavacabezas con sillones. - Material de laboratorio de peinado. - Destilador de agua (3 l/h). - Mobiliario específico: taburetes de peluquería, lavacabezas (dos servicios), mesitas-carrito con bandeja y tocadores con espejo y luz. - Recuperador electrónico. - Secadores fijos. - Útiles y materiales de peluquería. - Vaporal con ozono. - Aparatos de calor seco: plancha de alisar, plancha de rizar, secadores de mano y tenazas con termostato. - Cabezas maniquí, de madera y de pórex.

3. Anexo III.

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
• MP0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP1064. Dermotricología.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP1065. Recursos técnicos y cosméticos.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.

CVE-DOG: grsegl10-c522-nd89-ae6-0ig0saqim8x4



Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
• MP1066. Tratamientos capilares.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP1069. Estilismo en peluquería.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP1070. Estudio de la imagen.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP1071. Dirección y comercialización.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP1072. Peluquería en cuidados especiales.	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
	Peluquería.	Profesorado técnico de formación profesional.
• MP1074. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
• MP1075. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.

B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
• Profesorado de enseñanza secundaria.	Formación y Orientación Laboral.	– Diplomado/a en Ciencias Empresariales. – Diplomado/a en Relaciones Laborales – Diplomado/a en Trabajo Social. – Diplomado/a en Educación Social. – Diplomado/a en Gestión y Administración Pública.
• Profesorado técnico de formación profesional.	Peluquería.	– Técnico/a superior en Asesoría de Imagen Personal. – Técnico/a especialista en Peluquería.

C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa.

Módulos profesionales	Titulaciones
<ul style="list-style-type: none"> • MP0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal. • MP1064. Dermotricología. • MP1065. Recursos técnicos y cosméticos. • MP1070. Estudio de la imagen. • MP1071. Dirección y comercialización. • MP1074. Formación y orientación laboral. • MP1075. Empresa e iniciativa emprendedora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.



Módulos profesionales	Titulaciones
<ul style="list-style-type: none"> • MP1066. Tratamientos capilares. • MP1067. Procedimientos y técnicas de peluquería. • MP1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda. • MP1069. Estilismo en peluquería. • MP1072. Peluquería en cuidados especiales. • MP1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado/a, ingeniero/a técnico/a o arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Técnico/a superior en Asesoría de Imagen Personal. • Técnico/a especialista en Peluquería.

4. Anexo IV.

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
<ul style="list-style-type: none"> • UC1261_3: realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP1064. Dermotricología. • MP1065. Recursos técnicos y cosméticos.
<ul style="list-style-type: none"> • UC1262_3: realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP1066. Tratamientos capilares.
<ul style="list-style-type: none"> • UC0348_2: realizar cambios de color totales o parciales en el cabello. • UC0794_3: realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP1067. Procedimientos y técnicas de peluquería. • MP1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.
<ul style="list-style-type: none"> • UC0794_3: realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.
<ul style="list-style-type: none"> • UC0351_2: cortar el cabello y realizar el arreglo y el rasurado de barba y bigote. • UC0793_3: asesorar a la clientela sobre su imagen personal, mediante el cuidado y la transformación estética del cabello y del pelo del rostro. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP1069. Estilismo en peluquería.
<ul style="list-style-type: none"> • UC0352_2: asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal. • UC0795_3: dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • MP1071. Dirección y comercialización.

NOTA: las personas matriculadas en el ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidados los módulos profesionales «MP1072. Peluquería en cuidados especiales» y «MP1070. Estudio de la imagen».



B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
<ul style="list-style-type: none"> • MP1064. Dermotricología. • MP1065. Recursos técnicos y cosméticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • UC1261_3: realizar el diagnóstico y diseñar tratamientos capilares estéticos.
<ul style="list-style-type: none"> • MP1066. Tratamientos capilares. 	<ul style="list-style-type: none"> • UC1262_3: realizar tratamientos capilares estéticos en condiciones de seguridad e higiene.
<ul style="list-style-type: none"> • MP1067. Procedimientos y técnicas de peluquería. 	<ul style="list-style-type: none"> • UC0348_2: realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.
<ul style="list-style-type: none"> • MP1067. Procedimientos y técnicas de peluquería. • MP1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda. 	<ul style="list-style-type: none"> • UC0348_2: realizar cambios de color totales o parciales en el cabello. • UC0794_3: realizar protocolos técnicos y peinados para peluquerías y producciones audiovisuales y escénicas.
<ul style="list-style-type: none"> • MP1069. Estilismo en peluquería. 	<ul style="list-style-type: none"> • UC0351_2: cortar el cabello y realizar el arreglo y el rasurado de barba y bigote. • UC0793_3: asesorar a la clientela sobre su imagen personal, mediante el cuidado y la transformación estética del cabello y del pelo del rostro.
<ul style="list-style-type: none"> • MP1071. Dirección y comercialización. 	<ul style="list-style-type: none"> • UC0352_2: asesorar y vender productos y servicios para la imagen personal. • UC0795_3: dirigir y gestionar las actividades desarrolladas en empresas de imagen personal.

5. Anexo V.

Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Estilismo y Dirección de Peluquería para el régimen ordinario.

Curso	Módulo	Duración	Especialidad del profesorado
1º	MP0750. Procesos fisiológicos y de higiene en imagen personal.	133	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
1º	MP1064. Dermotricología.	160	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
1º	MP1065. Recursos técnicos y cosméticos.	187	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
1º	MP1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.	293	Peluquería.
1º	MP1072. Peluquería en cuidados especiales.	80	Peluquería.
1º	MP1074. Formación y orientación laboral.	107	Formación y Orientación Laboral.
Total 1º (FCE)		960	
2º	MP1066. Tratamientos capilares.	105	Peluquería.
2º	MP1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.	123	Peluquería.
2º	MP1069. Estilismo en peluquería.	175	Peluquería.



Curso	Módulo	Duración	Especialidad del profesorado
2º	MP1070. Estudio de la imagen.	87	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
2º	MP1071. Dirección y comercialización.	87	Asesoría y Procesos de Imagen Personal.
2º	MP1075. Empresa e iniciativa emprendedora.	53	Formación y Orientación Laboral.
Total 2º (FCE)		630	
2º	MP1073. Proyecto de estilismo y dirección de peluquería.	26	Asesoría y Procesos de Imagen Personal. Peluquería.
2º	MP1076. Formación en centros de trabajo.	384	

6. Anexo VI.

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
• MP1064. Dermotricología.	• MP1064_12. Anatomía, fisiología y patologías básicas del cuero cabelludo y los anexos cutáneos.	60
	• MP1064_22. Análisis dermatológico.	100
• MP1065. Recursos técnicos y cosméticos.	• MP1065_12. Recursos técnicos.	40
	• MP1065_22. Recursos cosméticos.	147
• MP1067. Procedimientos y técnicas de peluquería.	• MP1067_13. Cambios de forma temporal y permanente.	93
	• MP1067_23. Cambios de color.	100
	• MP1067_33. Procesos técnicos combinados (cambios de forma y de color).	100
• MP1068. Peinados para producciones audiovisuales y de moda.	• MP1068_12. Peluquería en producciones audiovisuales y moda.	90
	• MP1068_22. Proyecto artístico.	33
• MP1069. Estilismo en peluquería.	• MP1069_12. Presentación y realización de estilismos.	140
	• MP1069_22. Creación de nuevos estilos de imagen.	35
• MP1072. Peluquería en cuidados especiales.	• MP1072_12. Elaboración de prótesis capilares.	50
	• MP1072_22. Asesoría y cuidados en necesidades estéticas especiales.	30
• MP1074. Formación y orientación laboral.	• MP1074_12. Prevención de riesgos laborales.	45
	• MP1074_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.	62

